





ÓRGANO DE GOBIERNO

Comisionado Presidente  
Leopoldo Vicente Melchi García

Comisionadas y Comisionados  
Norma Leticia Campos Aragón  
Hermilo Ceja Lucas  
José Alberto Celestinos Isaacs  
Guadalupe Escalante Benítez  
Luis Linares Zapata  
Luis Guillermo Pineda Bernal

Secretaría Ejecutiva  
Miguel Ángel Rincón Velázquez

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Unidad de Hidrocarburos

Unidad de Electricidad

Unidad de Administración

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Vinculación

# Mensaje del Comisionado Presidente

La Comisión Reguladora de Energía atravesó en el 2020 por un periodo de transformación para consolidar y ejecutar las estrategias regulatorias acordes a la nueva política pública, con el objetivo de ordenar el desarrollo de la industria energética en beneficio de los usuarios y en especial de la población más vulnerable.

Sin duda, el 2020 estableció un nuevo paradigma en México y el mundo, donde como sociedad hemos aprendido a ser más participativos en los problemas de salud, económicos, climatológicos, de movilidad y de comunicaciones.

La pandemia derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) nos obligó a implementar una estrategia de trabajo a distancia, priorizando la salud de todos quienes laboran en la CRE, sin afectar la operación sustantiva de la institución.

En un año atípico logramos mantener la continuidad del suministro de productos y servicios que ofrece la Comisión en materia de regulación energética. En una situación de emergencia sanitaria, mantener la continuidad de los servicios de energía eléctrica y el suministro de hidrocarburos por parte de los permisionarios es vital para satisfacer los servicios esenciales para la población.

El Órgano de Gobierno de la CRE realizó más de 20 sesiones, emitiendo casi 1,500 actos administrativos. Por otra parte, a través de un trabajo de coordinación interinstitucional, activamos visitas de verificación que lograron suspender a usuarios que incumplían con la regulación vigente y afectaban los intereses de los usuarios.

Mediante la mejora en los procesos internos de la Comisión, durante 2020 se logró aumentar los ingresos por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos a comparación del 2019; así como, la racionalidad y austeridad en el presupuesto permitió incrementar la contribución de la institución a la Hacienda Pública.

La CRE es un órgano regulador coordinado que tiene como objetivos promover el desarrollo de la industria energética nacional y proteger los intereses de los usuarios a través de una regulación, y en este informe se detallan las acciones realizadas para lograr una regulación efectiva, propiciar el desarrollo de mercados energéticos, asegurar el suministro y prestación de los servicios en beneficio de los usuarios, incluyendo por supuesto a quienes se encuentran en las zonas más necesitadas del país.

Atentamente

**Leopoldo Vicente Melchi García**

Comisionado Presidente

Comisión Reguladora de Energía

# Contenido

Resumen Ejecutivo .....	9
Comisión Reguladora de Energía.....	12
Secretaría Ejecutiva .....	13
a. Sesiones del ODG.....	13
b. Actos emitidos por el ODG .....	13
c. Consulta pública.....	15
d. Audiencias y comparecencias.....	15
e. Comparecencias.....	16
f. El Pre Registro en la OPE.....	16
g. OPE .....	17
h. Consejo Consultivo de la CRE .....	18
i. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020 .....	18
Unidad de Hidrocarburos .....	19
a. Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión Reguladora de Energía .....	19
i. La exploración y extracción de hidrocarburos;.....	19
ii. Transformación industrial;.....	19
iii. Transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos;.....	19
iv. Indicadores;.....	19
b. SIRETRAC. ....	19
c. AmiGas y GasoApp.....	19
Gas Natural.....	20
a. Regulación .....	20
b. Centro Nacional de Control del Gas Natural.....	20
c. Permisos .....	21
d. Tarifas.....	21
e. Temporadas abiertas.....	22
f. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020 .....	22
Gas Licuado de Petróleo.....	23
a. Regulación .....	23
b. Permisos .....	24
c. Tarifas.....	24
Petrolíferos y Petroquímicos .....	25
a. Regulación .....	25
b. Permisos .....	26

c.	Tarifas.....	26
d.	Actualizaciones tarifarias .....	27
e.	Temporada Abierta.....	28
f.	Costos Trasladables por Pérdidas no Operativas.....	28
g.	Solicitudes de Información – Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).....	29
	Normalización y Verificación .....	29
a.	Actividades del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos (CCNNHPP).....	29
b.	Desarrollo de proyectos inscritos en el Programa Nacional de Normalización 2020.....	29
c.	Atención de consultas .....	31
d.	Unidades de Verificación, laboratorios de prueba y empresas especializadas...31	
e.	Visitas de verificación programadas .....	32
f.	Visitas de verificación no programadas .....	33
	Mercados de Hidrocarburos.....	34
a.	Monitoreo del mercado .....	34
b.	Solicitudes de autorización de participación cruzada.....	34
c.	Precios de mercado .....	34
	Unidad de Electricidad .....	36
a.	Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.....	36
b.	Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones.....	39
c.	Regulación .....	40
d.	Almacenamiento de Energía.....	41
e.	Generación Distribuida .....	42
f.	Información Mínima Pública de los integrantes de la Industria Eléctrica .....	43
g.	Demanda Controlable para Suministro Básico .....	43
h.	Separación Contable, Operativa y Funcional .....	43
i.	Servicios Conexos .....	44
j.	Tarifas de Suministro Básico .....	44
k.	Acreditación de Unidades para la certificación de Centrales Eléctricas Limpias y el cálculo del porcentaje de energía libre de combustible.....	46
l.	Reporte de Confiabilidad.....	46
m.	CENACE.....	46
n.	Normas del Sector Eléctrico .....	47
o.	Monitoreo del Mercado.....	47
p.	Permisos .....	48
q.	Supervisión e Inspección .....	48

r. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020 .....	49
Unidad de Administración .....	52
a. Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones .....	52
b. Actualización Archivística de la Comisión .....	52
Capital Humano.....	52
a. Recursos Humanos.....	52
b. Nómina .....	53
c. Capacitaciones .....	54
d. Clima Organizacional .....	55
e. Igualdad y perspectiva de género .....	56
f. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés .....	57
g. Actualización del RICRE .....	59
h. Actualización de la estructura orgánica, perfiles y descripción de puestos.....	59
i. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020 .....	59
Presupuesto .....	60
a. Comportamiento presupuestal y financiero.....	60
b. Contrataciones de bienes y servicios.....	62
c. Programas Transversales.....	64
d. Ingresos derivados de contribuciones y contraprestaciones .....	64
e. Arrendamientos de bienes y servicio.....	65
f. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020 .....	66
Tecnologías de la Información.....	67
a. Servicios a Usuarios Externos.....	67
b. Servicios a Usuarios Internos.....	67
c. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020 .....	69
d. Otras actividades relevantes: .....	69
Unidad de Asuntos Jurídicos .....	70
a. Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.....	70
b. Soporte a otras Unidades Administrativas de la CRE .....	70
c. Litigios y procedimientos .....	71
d. Relación de convenios institucionales.....	72
e. Asesoría y apoyo a las Unidades Administrativas de la Comisión .....	73
Dirección General de Vinculación .....	74
Planeación y Asuntos Internacionales.....	74
a. Programa Regulatorio 2020 .....	74
b. Plan Estratégico 2020-2022 .....	76
c. Programa de Trabajo 2020.....	77



d. Participación internacional y Vinculación Interinstitucional de la CRE .....	77
e. Manual de procedimientos .....	79
f. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020 .....	79
Vinculación.....	79
a. Vinculación con el Poder Legislativo Federal y gobiernos locales .....	79
Comunicación Social .....	80
a. Comunicados de prensa .....	80
b. Monitoreo de notas de la CRE, sector energético y de interés nacional e internacional. ....	80
c. Campañas de difusión.....	81
d. Gacetas .....	81
e. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020 .....	81
Listado de tablas.....	82
Listado de figuras.....	84
Listado de acrónimos, términos y abreviaturas .....	85

# Resumen Ejecutivo

Las actividades y proyectos realizados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) durante 2020 se guiaron por los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2020-2022, que se encuentran alineados con la política energética nacional para la recuperación de la soberanía y seguridad energética nacional. En el presente informe, se detallan los principales resultados derivados de la dedicación y el empeño de las y los servidores públicos que integran esta Comisión.

En el año 2020 hubo que enfrentar los retos derivados de la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19) y sus efectos en la actividad económica, sin descuidar la continuidad de las operaciones de la Comisión, buscando en todo momento mantener la continuidad del suministro de productos y servicios energéticos en beneficio de la población y de la economía del país.

A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos por las Unidades Administrativas de la Comisión. La Secretaría Ejecutiva (SE) reportó que el Órgano de Gobierno (ODG) sesionó en 23 ocasiones, 15 de manera ordinaria y 8 de manera extraordinaria. En estas sesiones se aprobaron solicitudes de permiso, modificaciones, y se emitió regulación para normar las actividades de los mercados de hidrocarburos y electricidad en términos de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).

En cumplimiento al principio de máxima publicidad, los actos emitidos por el ODG se publicaron a través del Registro Público. Los 1,479 actos administrativos emitidos durante este año se encuentran disponibles en la página web de la Comisión.

Asimismo, la SE reportó que se realizó una comparecencia y se recibió un total de 121 solicitudes de audiencias y reuniones con la finalidad de mantener un canal de comunicación entre las personas que representan los intereses de los sujetos regulados con temas que inciden en las atribuciones de la Comisión como órgano regulador.

Finalmente, la SE aprobó 872 pre-registros para acceder a la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) que cumplieran con todas las características.

La Unidad de Hidrocarburos (UH) reportó al cierre del 2020 un total de 22,675 permisos vigentes en materia de Hidrocarburos, de los cuales, 649 permisos se otorgaron en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, correspondientes a: 50 en materia de gas natural y petróleo, 213 en materia de gas LP y 386 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.

Además, la UH reportó la aprobación de 42 resoluciones tarifarias y la autorización de 132 ajustes anuales para las actividades de almacenamiento y transporte en materia de hidrocarburos, y de sistemas integrados y distribución en el caso de gas natural y petróleo.

Como parte de sus atribuciones, la UH llevó a cabo la planeación e integración de 19 instrumentos del Programa Regulatorio 2020. Además, se realizaron 253 visitas de verificación programadas en cumplimiento al A/023/2020 y 100 visitas de verificación no programadas, con la finalidad de atender estrategias de verificación implementadas por la Comisión, así como quejas o denuncias presentadas ante la CRE o a solicitud de apoyo de otras dependencias.

La Unidad de Electricidad (UE) integró 15 propuestas de instrumentos regulatorios en el Programa Regulatorio 2020, mismas que tienen la finalidad de actualizar el marco

regulatorio en materia eléctrica, conforme a la política energética vigente, lo que redundará en mayor certeza jurídica para el sector eléctrico.

Adicionalmente, la UE organizó mesas de trabajo con el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) con el objeto de identificar las necesidades actuales del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) para mantener su eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sostenibilidad. Derivado de las mesas de trabajo, se identificaron los criterios operativos que se alinearan a las Reglas del Mercado, por lo que se consideró adecuado establecer un Manual de Mercado mediante el cual se desarrollen las acciones regulatorias.

En el tema de energías limpias, se emitió el Acuerdo Núm. A/012/2020 por el que la CRE define el criterio para la asignación de Certificados de Energías Limpias (CEL) disponibles, correspondientes al año de obligación 2018, cuyo objetivo es establecer el mecanismo a través del cual la Comisión llevará a cabo la asignación no onerosa de los CEL disponibles en la cuenta de la CRE, junto con un total de 2 Unidades para llevar a cabo la certificación de Centrales Eléctricas Limpias y el cálculo del porcentaje de energía libre de combustible, lo cual se adiciona a las 20 Unidades acreditadas con anterioridad, sumando 22 Unidades Acreditadas al cierre de 2020.

En las actividades principales de la Unidad de Administración (UA) se resalta la actividad presupuestal. La UA reportó que la Comisión redujo un total de 218.2 millones de pesos (MDP) en el gasto de operación y al cierre del año 2020, contó con un presupuesto modificado de 544.2 MDP (cifras preliminares al 31 de diciembre de 2020), 31% menos con respecto al presupuesto de 2019, en seguimiento a la Ley de Austeridad Republicana y como resultado de la optimización de los procesos de la Comisión.

Asimismo, la UA reportó que los ingresos de la Comisión por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPAs), ascendieron a 1,445.3 MDP y de conformidad con el artículo 31 de la LORCME, al fideicomiso de la CRE se aportaron 133.9 MDP, al gasto de operación 159.5 MDP y el restante 1,151.9 MDP se concentraron al Ramo 23 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El avance tecnológico es base para la mejora continua de la Comisión al interior de la misma y en la interacción con los usuarios externos. Al respecto, la UA a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) concluyó el desarrollo de 15 proyectos tecnológicos de forma interna, con base en requerimientos de las diversas Unidades Administrativas. Además, se mantuvo la continuidad operativa de los aplicativos, infraestructura, bases de datos y seguridad informática durante todo el periodo, con énfasis en la salvaguarda de los activos tecnológicos de la organización y la disponibilidad de las herramientas tecnológicas para usuarios internos y externos.

La UA también coordinó la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), los montos de adjudicación y su registro correspondiente en Compranet. Por otro lado, realizó un total de 29 procedimientos de contratación, adjudicando 24 y formalizando sus contratos respectivos se formalizaron 24 Convenios Modificatorios para la continuidad de la operación de la CRE.

En cumplimiento con las iniciativas del Gobierno Federal, se notificó sobre las medidas de austeridad establecidas en la Comisión, logrando una disminución del 45.9% del monto del PAAAS originalmente registrado. También se disminuyó el monto del contrato de arrendamiento en un 30% del monto del contrato anterior y se redujo en un 40% las erogaciones de los contratos de recursos materiales y servicios generales.

Finalmente, la UA realizó un total de 6 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria correspondiente a los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Comité de Bienes Muebles; además, se formalizó una sesión ordinaria del Comité Interno para el Uso Eficiente del Ahorro de Energía en diciembre del 2020.

La Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) participó en la atención de alrededor de 23,392 asuntos, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

La Dirección General Jurídica de Consulta y Regulación atendió alrededor de 21,583 asuntos relacionados con la revisión de Instrumentos Jurídicos (Acuerdos, Resoluciones, Códigos, Procedimientos, Planes, Reglamentos, Informes, Disposiciones Administrativas de Carácter General y Manuales), Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Solicitudes de Información y Recursos de Revisión), atención y revisión jurídica de asuntos (Revisión de Oficios, Dictámenes, Convenios, Consultas, entre otros) así como participación en Órganos Colegiados.

La Dirección General de lo Contencioso atendió alrededor de 1,809 asuntos relacionados con Juicios de Amparo (Informes Previos, Justificados, Requerimientos y en su caso Cumplimientos de Resolución, Incidentes y Recursos) y Procedimientos Administrativos Sancionadores (dictamen de procedencia, notificación, substanciación y resolución), Demandas en materia agraria, laboral y civil y delitos que prevé la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos.

La Planeación es un eje rector en el desempeño de la Comisión para su óptimo funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos. Por lo que este año la Dirección General de Vinculación (DGV) trabajó en el nuevo Plan Estratégico 2020-2022 donde se estableció la filosofía institucional y 6 Objetivos Estratégicos por parte de los directivos de la CRE; además de 26 Líneas de Acción Generales y 20 Indicadores de Desempeño establecidos por los Directores de Generales y de Área para guiar a la organización en su actuar cotidiano. También coordinó la elaboración e integración del Informe de Labores 2019, el Programa de Trabajo 2020 integrado por 84 proyectos y el Programa Regulatorio 2020, éste último compuesto por 35 Instrumentos Regulatorios.

Todos los documentos se alinearon con la política energética nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Con el objetivo de brindar mayor certeza a los participantes del mercado energético y mantener una comunicación abierta y transparente, se realizaron comunicados de prensa, gacetas y entrevistas. Además, de realizar análisis mediático en redes sociales y con notas informativas.

Los resultados antes referidos son el reflejo del trabajo constante por las personas servidoras públicas que integran esta Comisión, quienes empeñan diariamente sus actividades con determinación para cumplir nuestra misión institucional de promover el desarrollo eficiente el sector energético a través de la regulación y la supervisión de las actividades de los mercados de hidrocarburos y electricidad en beneficio de la sociedad.

# Comisión Reguladora de Energía

La CRE es una dependencia de la Administración Pública Federal (APF) centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como se establece en el párrafo octavo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La CRE es promotora del desarrollo eficiente del sector y del suministro confiable de petrolíferos, gas natural y electricidad.

Cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión, personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades.

Su misión es promover el desarrollo eficiente del sector energético a través de la regulación y supervisión de las actividades de los mercados de hidrocarburos y electricidad en beneficio de la sociedad.

# Secretaría Ejecutiva

## a. Sesiones del ODG

En 2020, el ODG sesionó en 23 ocasiones, de las cuales 15 fueron ordinarias y 8 extraordinarias.

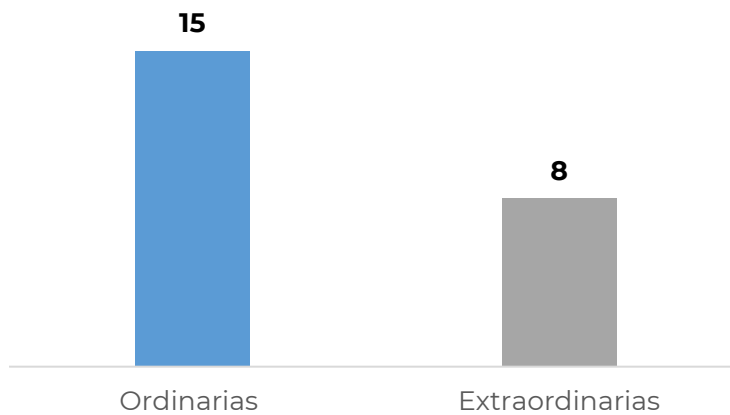


Figura 1. Sesiones del ODG

## b. Actos emitidos por el ODG

En las sesiones del ODG realizadas en 2020, se aprobaron 1,479 actos administrativos, de los cuales 1,432 corresponden a resoluciones y 47 corresponden a acuerdos.

El 83% de estos actos administrativos correspondieron a otorgamiento de permisos, modificaciones técnicas y modificaciones por cesión (671 permisos otorgados y 556 modificaciones técnicas o cesión).

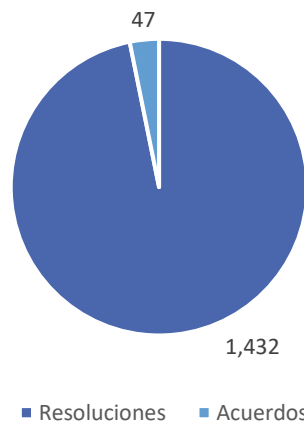


Figura 2. Actos emitidos por el ODG

Por lo que confiere al 2020, se muestra un resumen con la clasificación de actos administrativos conforme lo señala la siguiente tabla:

Nota. El número de acuerdo 34 no se asignó a ningún proyecto, derivado de una desincronización en la base de datos del registro público.

Tabla 1. Clasificación de actos administrativos 2020

Unidad / Mercado	Electricidad	Gas Natural	Gas LP	Petrolíferos y Petroquímicos	Normalización y Verificación	Administración	Jurídico	Total general
<b>Modalidad</b>								
Otorgamiento	22	50	213	386	0	0	0	671
Modificación Técnica Cesión	48	40	85	377	6	0	0	556
Autorización Aprobación Acreditación	43	9	3	4	26	0	0	85
Negación	1	2	2	9	0	0	0	14
Regulación Tarifas	6	38	10	7	1	0	0	62
Sanción Quejas Intervención Revocación Ejecutorias	0	0	0	0	0	0	42	42
Acuerdos	23	3	0	0	2	15	4	47
Terminación Anticipada	2	0	0	0	0	0	0	2
<b>Total General</b>	<b>145</b>	<b>142</b>	<b>313</b>	<b>783</b>	<b>35</b>	<b>15</b>	<b>46</b>	<b>1,479</b>

Tabla 2. Clasificación de actos administrativos por área

Electricidad  
**145**



Petrolíferos y  
Petroquímicos  
**783**



Gas Natural  
**142**



Normalización y  
Verificación  
**35**



Gas LP  
**313**



Administración  
**15<sup>1</sup>**



Jurídico  
**46**



<sup>1</sup> 5 acuerdos suscritos por el Comisionado Presidente, derivado de la suspensión y apertura de plazos de la Comisión.

\*Respecto de los actos administrativos por área, el mayor porcentaje corresponde a Petrolíferos y Petroquímicos con 53% seguido de gas LP con 21%. Ambas actividades concentran el 74% de los actos administrativos aprobados.

c. Consulta pública

Las 23 actas de las sesiones del ODG y acuerdos derivados de los 1,479 actos administrativos, pueden ser consultados en los siguientes enlaces de referencia:

- 23 Actas del ODG  
Enlace de consulta: <https://www.gob.mx/cre/es/articulos/actas-de-las-sesiones-del-organo-de-gobierno-2020?idiom=es>
- 47 Acuerdos emitidos por el ODG  
Enlace de consulta: <https://www.cre.gob.mx/Acuerdos/index.html>
- 1,432 Resoluciones emitidos por el ODG  
Enlace de consulta: <https://www.cre.gob.mx/Resoluciones/index.html>

d. Audiencias y comparecencias.

i. Audiencias

De conformidad con el artículo primero, fracción III, inciso a) del acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2020, no se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas. Por lo que se restringió la programación de las audiencias con Comisionados, mismos que se encuentran dentro del sector vulnerable de la población. Las solicitudes de Audiencia que por naturaleza pudieron ser atendidas por las Unidades Administrativas, lo realizaron de conformidad con el artículo 27, fracción XXXVII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía (RICRE).

En este contexto, de las 121 solicitudes de audiencias y reuniones ingresadas en 2020, y que se desglosan de la siguiente manera: 43% referentes a temas en materia de Electricidad, el 41% referente a temas de Petrolíferos, el 13% en materia de gas natural y el 3% en materia de gas LP, 56% fueron atendidas en reunión por las Unidades Administrativas correspondientes, el 9% fueron atendidas a través de audiencia, el 6% fueron canceladas y el 29% se encuentra en proceso de atención, hasta en tanto la autoridad sanitaria del Gobierno Federal o autoridad de la Ciudad de México, determine que no existe riesgo epidemiológico relacionado con la apertura de las actividades relacionadas con la APF.

A continuación, se muestra el desglose de las solicitudes ingresadas por sector:



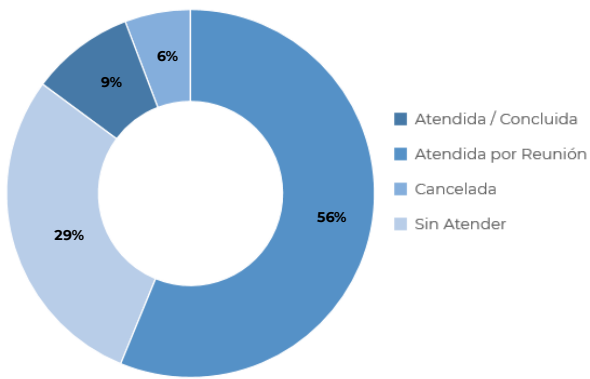


Figura 3. Porcentaje de audiencias y su estado

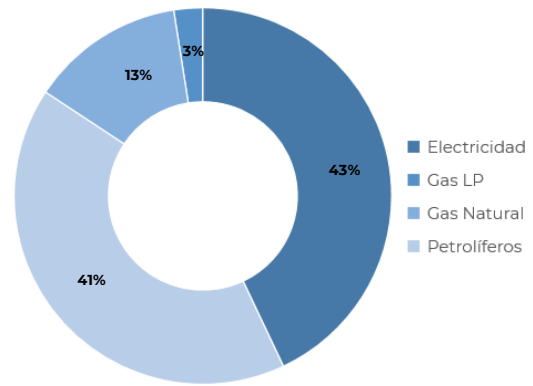


Figura 4. Solicitudes ingresadas por mercado

#### e. Comparecencias

Únicamente se llevó a cabo una comparecencia, que tuvo lugar el 5 de noviembre a las 11:00 horas, en las oficinas de la Comisión con el Director General de Naturgy México, S.A. de C.V.

#### f. El Pre Registro en la OPE

Los trámites de pre-registro recibidos fueron 2,593, de los cuales sólo se aceptaron 872 al ser los únicos que cumplieron con todos los requisitos para su aprobación, tal como se muestra en la gráfica siguiente:

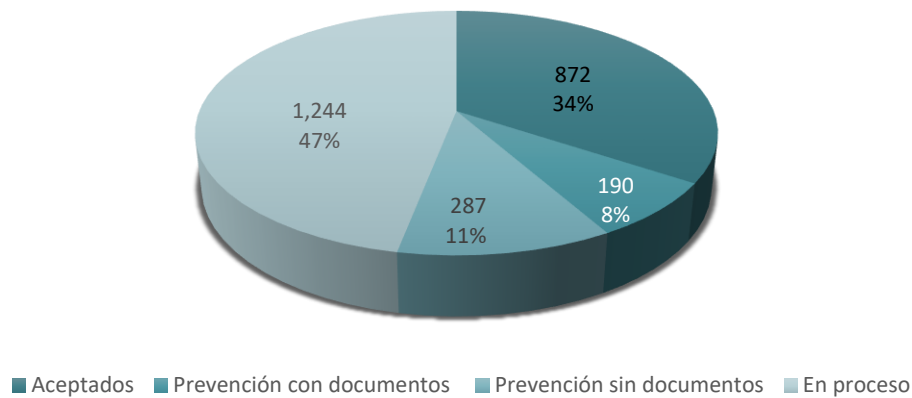


Figura 5. Pre Registros recibidos

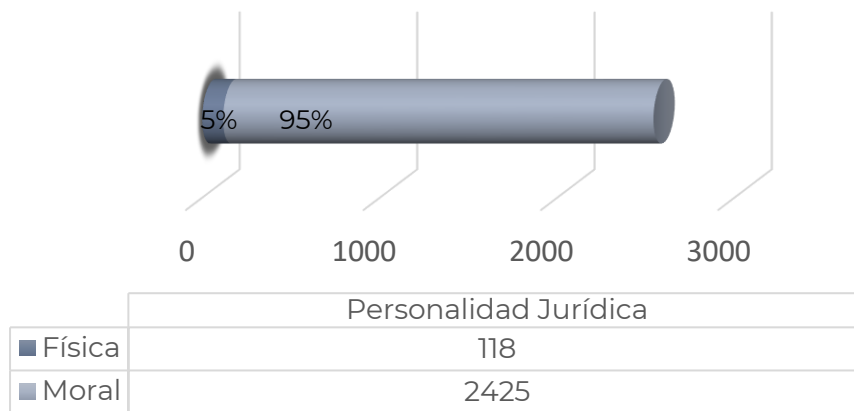


Figura 6. Personalidad Jurídica

g. OPE

La OPE recibió 113,723 promociones de todos los permisionarios acreditados ante la Comisión, tal como se muestra a continuación:

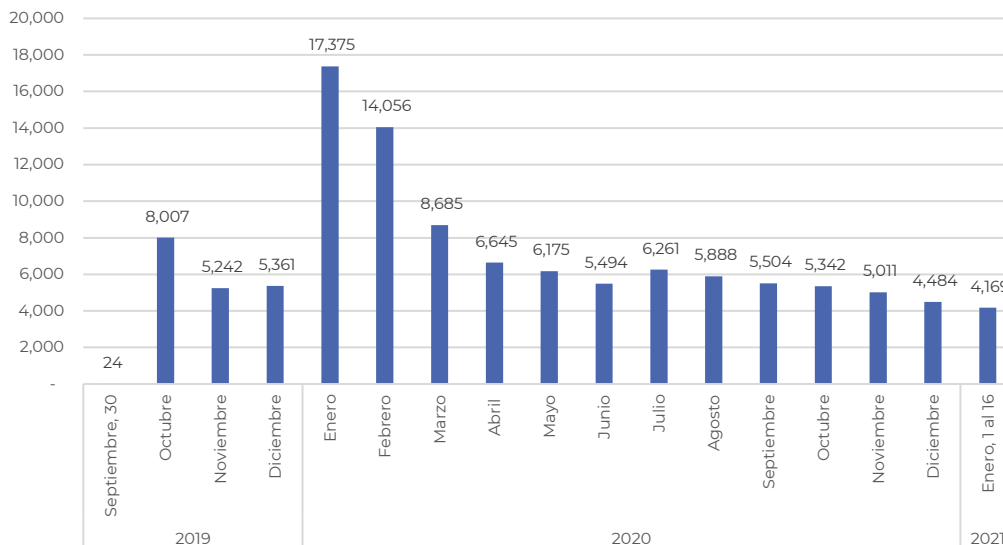


Figura 7. Promociones

Lo anterior ha permitido que el sistema tenga las siguientes ventajas:

- Realización del trámite en línea
- Establecimiento del uso de la e.firma
- Disponibilidad en cualquier momento
- Optimización de recursos
- Gestión de Trámites de manera impersonal y automáticos

#### h. Consejo Consultivo de la CRE

El Consejo Consultivo es un órgano propositivo y de opinión que tiene por objeto contribuir al procedimiento de consulta pública para la definición de los criterios de regulación, a través de propuestas y opiniones que privilegien el interés general.

Las Reglas de Operación del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía se modificaron y fueron aprobados por el ODG mediante el Acuerdo Núm. A/017/2020 en la sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2020, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de junio de 2020. La publicación de la convocatoria para la integración del nuevo Consejo Consultivo se encuentra pendiente.

#### i. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020

En la OPE se realizaron diversas mejoras en el sistema a fin de facilitar al usuario la carga de la información de su representada, las cuales fueron:

1. Inclusión de un elemento adicional de seguridad en el pre-registro. El cual tiene como finalidad que el acuse que genera el pre-registro en línea solo se pueda realizar cuando el solicitante se encuentre con la sesión abierta, lo cual impide que alguien más pueda acceder al pre-registro capturado.
2. Implementación de la "Validación del correo electrónico". El objetivo de esta mejora ayuda al solicitante a verificar que su correo electrónico este correctamente escrito a fin de evitar errores y que pueda ser notificado electrónicamente.

# Unidad de Hidrocarburos

- a. Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión Reguladora de Energía

El proyecto de actualización en marcha del Sistema de Información Energética, requirió la participación de las distintas entidades, instituciones y comisiones que integran el sector energético del país, entre ellos la CRE. En diversas reuniones del Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético (CTE-SIE), con el objetivo de lograr la actualización de la plataforma con información georreferenciada y con nuevos mecanismos de consulta que permitan un acceso ágil y confiable, la UH revisó la siguiente información:

- i. La exploración y extracción de hidrocarburos;
- ii. Transformación industrial;
- iii. Transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos;
- iv. Indicadores;

- b. SIRETRAC.

Durante 2020 se dio seguimiento a la información reportada por los permisionarios de gas LP por medio del Sistema de Registro Estadístico de las Transacciones Comerciales de gas LP (SIRETRAC GLP).

- c. AmiGas y GasoApp

Durante 2020 se dio seguimiento puntual y se actualizó continuamente la información que brindan las aplicaciones AmiGas y GasoApp. Estas aplicaciones permiten a los consumidores informarse sobre los diferentes proveedores en su localidad de gas LP, gasolinas y diésel, respectivamente, además de que permite comparar precios.

Para el caso de AmiGas, se recibieron 74 reportes ciudadanos, respecto al servicio y venta del gas LP por parte de los distribuidores, como a continuación se enlistan:

- El precio de venta es superior al precio que muestra la aplicación.
- Los distribuidores niegan el servicio.
- No entregaron nota o recibo de compra.
- El teléfono de contacto es incorrecto.
- El teléfono de emergencias es incorrecto.

Al respecto, la Comisión ha dado seguimiento a estos reportes e informado a la Procuraduría Federal del Consumidor en lo que corresponde, y a los permisionarios de gas LP, exhortándolos a evitar realizar estas malas prácticas a los consumidores finales.

Asimismo, se recibieron 301 reportes ciudadanos, respecto a los vehículos que no cuentan con autorización por parte de la Comisión, los cuales fueron identificados y atendidos a través de correo electrónico de la siguiente manera:

- 17 de los vehículos reportados cuenta con registro ante la Comisión.
- 284 ocasiones se remitió requerimiento de información al particular, a fin de obtener mayor información para su correcta identificación.

# Gas Natural

## a. Regulación

Se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, inclusión y desarrollo en el Programa Regulatorio 2020 de los siguientes proyectos de instrumentos regulatorios aplicables a las actividades permitidas de gas natural, los cuales se darán por concluidos en el año 2021:

Tabla 3. Instrumentos del Programa Regulatorio 2020 en materia de gas natural y petróleo

No.	Nombre	Objetivo
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural. (DACG sistemas integrados).	Ampliar la cobertura o aportar beneficios sistémicos en términos de mejoras en las condiciones de seguridad, continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de servicios.
2	Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen la Metodología de tarifas de distribución por ducto de gas natural.	Promover la inversión, al otorgar a los permisionarios incentivos y mayor flexibilidad para la planeación de sus inversiones.
3	Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto de gas natural.	La regulación pretende actualizar la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural.
4	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.	Promover que las actividades reguladas y la prestación del servicio de Distribución por ducto de gas natural se lleven a cabo con base en principios de confiabilidad, calidad, uniformidad, regularidad, seguridad y continuidad.
5	Modificación de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes para la obtención de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público, gestión de sistemas integrados y comercialización de gas natural.	Brindar mayor certeza jurídica a los permisionarios respecto de las actividades asociadas a sus permisos, alinear sus obligaciones con las de otros mercados regulados y simplificar la carga regulatoria.

## b. Centro Nacional de Control del Gas Natural

A través de la Resolución Núm. RES/014/2020 emitida el 30 de enero del 2020, la CRE aprobó al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), titular del permiso de gestor independiente G/21317/GES/2018, las tarifas del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

En relación con el Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2020-2024, la Comisión emitió la opinión técnica a través de los diversos Acuerdos Núm. A/013/2020 y A/020/2020, emitidos el 27 de marzo de 2020 y el 28 de mayo de 2020 respectivamente, a efecto de que ésta fuera considerada por la Secretaría de Energía (SENER) para la aprobación y publicación de dicho plan.

Adicionalmente, mediante la Resolución Núm. RES/546/2020, se autorizó la ampliación de la vigencia de la RES/840/2019 por la que se modificaron los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio para incluir el régimen transitorio de la condición 8 que se refiere a las Reglas de balance operativo de transporte. Mediante la Resolución Núm. RES/751/2020 emitida el 20 de mayo de 2020, se aprobó el Código de Ética del CENAGAS; finalmente, mediante la Resolución Núm. RES/1430/2020 del 17 de diciembre de 2020 se autorizaron las tarifas del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural aplicables para el periodo del 1 al 31 de enero de 2021.

### c. Permisos

En materia de gas natural y petróleo se cuentan con permisos de almacenamiento, transporte, distribución, compresión, descompresión, comercialización, licuefacción, regasificación y expendio al público, al cierre del 31 de diciembre de 2020 se tiene un total de 668 permisos vigentes, los cuales se detallan a continuación:

*Tabla 4. Permisos otorgados por actividad en materia de gas natural y petróleo*

Actividad	Permisos otorgados						Permisos vigentes al 31 de diciembre de 2020
	Tercer trimestre 2019	Cuarto trimestre 2019	Primer trimestre 2020	Segundo trimestre 2020	Tercer trimestre 2020	Cuarto trimestre 2020	
Transporte	1	3	-	3	1	1	301
Almacenamiento	-	-	-	-	-	-	5
Distribución	3	2	-	3	-	2	76
Compresión	-	-	-	1	-	-	22
Descompresión	-	-	1	-	-	-	13
Estaciones de Servicio	-	8	-	7	2	10	80
Licuefacción	-	-	-	-	-	-	3
Regasificación	-	-	-	-	-	-	3
Comercialización	9	7	10	6	3	-	164
Gestión	-	-	-	-	-	-	1
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>668</b>

### d. Tarifas

En materia de tarifas de gas natural y petróleo, se resolvieron 28 proyectos tarifarios y se llevaron a cabo 91 ajustes anuales por inflación, además se están diseñando las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) que especifican la metodología de tarifas de distribución por ducto de gas natural (DACG de Tarifas de Distribución), como a continuación se resume:

*Tabla 5. Resoluciones tarifarias en materia de gas natural y petróleo aprobadas por el ODG*

Actividad	Primer trimestre 2020	Segundo trimestre 2020	Tercer trimestre 2020	Cuarto trimestre 2020	Total
Sistemas Integrados	5	-	-	2	7
Transporte	2	-	3	4	9
Almacenamiento	-	1	-	-	1
Distribución	3	3	3	2	11
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>28</b>

Tabla 6. Ajustes anuales autorizados en materia de gas natural y petróleo resueltos

Actividad	Primer trimestre 2020	Segundo trimestre 2020	Tercer trimestre 2020	Cuarto trimestre 2020	Total
Transporte	28	6	3	17	54
Almacenamiento	-	1	-	-	1
Distribución	30	1	-	5	36
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>91</b>

En referencia a las DACG de Tarifas de Distribución, se desarrollan conforme las atribuciones conferidas por la Ley de Hidrocarburos (LH) y el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la LH, en la cual, se busca actualizar el esquema regulatorio vigente en materia de determinación de tarifas máximas para la actividad de distribución de gas natural por medio de ducto, a un esquema de “Control de Rentabilidad Máxima”, mismo que esté alineado a las mejores prácticas internacionales y tiene por objetivo promover la inversión, al otorgar a los permisionarios incentivos y mayor flexibilidad para la planeación de sus inversiones. Dicho esquema protege los intereses de los usuarios, promueve la demanda y el uso racional de los bienes y servicios, así como reduce las barreras a la entrada y promueve la competencia en el sector.

El esquema de “Control de Rentabilidad Máxima” consiste en determinar una lista de tarifas máximas, asociada a un nivel de rentabilidad, el cual no podrá exceder el límite establecido por la Comisión. Es decir, las tarifas máximas que apruebe la Comisión deberán generar una rentabilidad igual o menor a la establecida como máxima por la Comisión.

e. Temporadas abiertas

En materia de acceso abierto y con el propósito de favorecer la mayor transparencia y publicidad en la asignación de capacidad, durante 2020 se aprobaron 12 procedimientos de temporadas abiertas para sistemas de transporte por ducto de acceso abierto de gas natural.

f. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020

En 2020 aumentó el otorgamiento de permisos de expendio al público de gas natural con fin específico, de 62 permisos vigentes en 2019 se incrementó a 80 permisos vigentes; Asimismo, la actividad de comercialización registró un incremento de 150 en 2019 a 164 permisos vigentes a diciembre de 2020.

Entre otras actividades relevantes, mediante la Resolución Núm. RES/685/2020 se autorizó la modificación del permiso de transporte de Energía Mayakan, relativo a la ampliación del sistema de transporte para llevar a cabo la interconexión con el Sistema Nacional de Gasoductos del Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS), con el propósito de coadyuvar con el suministro de gas natural al sureste del país. Asimismo, mediante la Resolución Núm. RES/914/2020 se autorizó la modificación del permiso de transporte por ducto de gas natural sin procesar de Pemex Logística denominado Marino-Mesozoico. Finalmente, se aprobaron modificaciones técnicas a los permisos de

transporte de gas natural con el propósito contribuir a la generación de electricidad en plantas de la Comisión Federal de Electricidad.

Durante el 2019, el total de la longitud de infraestructura de transporte por ducto de acceso abierto de gas natural y petróleo fue de 18,859.41 kilómetros y al cierre del 2020 se cuenta con 19,667.44 kilómetros aproximadamente, es decir que la red tuvo un crecimiento de 808.03 kilómetros lo que representa un incremento de 4.28%.

## Gas Licuado de Petróleo

### a. Regulación

Durante el 2020, se iniciaron las gestiones necesarias para la planeación, inclusión y desarrollo en el Programa Regulatorio 2020 de los siguientes proyectos de instrumentos regulatorios aplicables a las actividades permitidas de gas LP, los cuales se darán por concluidos en el año 2021:

*Tabla 7. Instrumentos del Programa Regulatorio 2020 en materia de gas LP*

No.	Título	Objetivo
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas LP	Actualizar los criterios para determinar tarifas y establecer reglas claras que den certidumbre a los permisionarios de transporte por ducto y almacenamiento de gas LP.
2	Disposiciones Administrativas de Carácter General que regulan los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión entre distribuidores y expendedores de gas LP.	Regular los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión entre distribuidores y expendedores de gas LP.
3	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas LP	Actualizar las condiciones para dar acceso abierto a los sistemas de transporte por ducto y almacenamiento a fin de incentivar el acceso abierto en las instalaciones y mejorar la competencia en los mercados.
4	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de gas LP	Actualizar los requisitos que permitan tener mayor certeza de los proyectos de solicitudes de permisos en materia de almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de gas LP.
5	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de distribución por ducto de gas LP	Promover la inversión, al otorgar a los permisionarios incentivos y mayor flexibilidad para la planeación de sus inversiones.
6	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de expendio al público mediante estación de servicio multimodal.	Desarrollar las Disposiciones Administrativas de Carácter General ante una nueva modalidad de requerimiento de estaciones de servicio que demandan los usuarios, considerando los requisitos y obligaciones que deben cumplir los solicitantes.



b. Permisos

En materia de gas LP, se tiene registro de 5,756 permisos vigentes, de los cuales 213 fueron otorgados durante 2020, distribuidos como lo señala la tabla siguiente:

Tabla 8. Permisos otorgados por actividad en materia de gas LP

Actividad	Permisos otorgados				Permisos vigentes al 31 de diciembre de 2020
	Primer trimestre 2020	Segundo trimestre 2020	Tercer trimestre 2020	Cuarto trimestre 2020	
Transporte	2	-	1	1	229
Almacenamiento	1	-	-	-	33
Autoconsumo	2	1	-	1	465
Distribución	10	5	1	9	1,201
Expendio al público	121	12	10	21	3,654
Comercialización	4	7	3	1	174
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>33</b>	<b>5,756</b>

c. Tarifas

En materia de tarifas de gas LP, se emitieron resoluciones para la determinación de tarifas máximas, se realizaron diversos ajustes anuales por inflación; además, se avanzó en el desarrollo de las DACG para las Tarifas de Transporte y Distribución por ducto y Almacenamiento de gas LP.

En total se realizaron 9 revisiones tarifarias aprobadas por el ODG relativas a la regulación de las actividades de transporte por ducto y almacenamiento en materia de gas LP, como se indica en la siguiente tabla:

PR-2020-UH-05	DACG de tarifas de distribución GN	
PR-2020-UH-07	DACG de permisos de GN	DGP
PR-2020-UH-08	DACG de tarifas de transporte GN	
PR-2020-UH-19	Participación cruzada	DGMH
PR-2020-UH-04	DACG de sistemas integrados	
PR-2020-UH-06	DACG de distribución GN	
PR-2020-UH-10	DACG de recipientes portátiles	
PR-2020-UH-11	DACG de transporte y almacenamiento GLP	DGIR
PR-2020-UH-14	Alcance Petrolíferos	
PR-2020-UH-18	DACG de expendio en estación multimodal	

De conformidad con la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas LP por medio de ductos (DIR-GLP-002-2009), durante 2020 se atendieron 4 solicitudes de ajuste tarifario, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

En referencia a las DACG de Tarifas de Transporte y Distribución por ducto y Almacenamiento, se desarrollan conforme las atribuciones conferidas por la LH y el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la LH, en las cuales, se busca actualizar y especificar los criterios contables, financieros y técnicos para los permisionarios de los servicios de transporte y distribución por ducto y almacenamiento de gas LP, para la determinación de sus tarifas máximas. El objetivo de estas disposiciones permitirá clarificar las reglas que deben seguir los permisionarios con respecto a la presentación de información, la estandarización de los procesos de revisión tarifaria y la generación de confianza y certeza jurídica y operativa, con el fin de proteger los intereses de los usuarios y el uso racional de los bienes y servicios.

## Petrolíferos y Petroquímicos

### a. Regulación

Durante el 2020, con el objetivo estratégico de contar con regulación para propiciar un mercado energético eficiente, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, inclusión y desarrollo en el Programa Regulatorio 2020 de los siguientes proyectos de instrumentos regulatorios aplicables a las actividades permisionadas en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos, los cuales serán concluidos en el año 2021:

*Tabla 9. Instrumentos del Programa Regulatorio 2020 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos*

No.	Nombre	Objetivo
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen las Metodologías de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.	Especificar la metodología para que determinen las tarifas máximas por parte que los permisionarios de transporte por ducto y almacenamiento, así como permitir la recuperación de sus inversiones con una rentabilidad razonable, y proteger los intereses de los usuarios.
2	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de comercialización de petrolíferos o petroquímicos, y distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos; excepto gas LP para ambas actividades.	Otorgar certeza jurídica durante el otorgamiento y modificaciones de permisos, la supervisión de las obligaciones así como del procedimiento de sanción, en su caso, para las actividades de comercialización y distribución por otros medios de petrolíferos y petroquímicos, excepto del gas LP.

No.	Nombre	Objetivo
3	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permiso, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de la actividad de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio.	Otorgar certeza jurídica durante el otorgamiento y modificaciones de permisos, la supervisión de las obligaciones así como del procedimiento de sanción, en su caso, para la actividad de expendio de petrolíferos, (gasolinas y diésel).
4	Modificación del Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía interpreta la Ley de Hidrocarburos a fin de definir el alcance de la regulación en materia petrolíferos y petroquímicos, de acuerdo con el Resolutivo Cuarto de la Resolución Núm. RES/717/2015.	La modificación radica en la revisión del mercado en materia de petrolíferos y petroquímicos y así observar si existen las condiciones que dieron origen a la regulación.

Asimismo, en materia de petroquímicos, el 13 de noviembre de 2020 mediante la Resolución Núm. RES/1283/2020, la Comisión modificó el modelo de contrato de venta de primera mano de etano, nafta ligera y nafta pesada presentado por Pemex Transformación Industrial al amparo de la Resolución Núm. RES/071/2016 y ajustado mediante la Resolución Núm. RES/2828/2017.

#### b. Permisos

En materia de petrolíferos y petroquímicos, la Comisión otorga diferentes tipos de permiso para las actividades que regula: transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público y en aeródromos. Al 31 de diciembre de 2020, se tiene registro de 16,251 permisos vigentes, de los cuales, 386 fueron otorgados durante el periodo que se reporta, distribuidos como lo señala la siguiente tabla:

*Tabla 10. Permisos otorgados por actividad en materia de petrolíferos y petroquímicos*

Actividad	Permisos Otorgados				Permisos vigentes al 31 de diciembre de 2020
	Primer trimestre 2020	Segundo trimestre 2020	Tercer trimestre 2020	Cuarto trimestre 2020	
<b>Almacenamiento (incluye aeródromos)</b>	3	1	-	-	191
<b>Distribución</b>	4	-	-	-	258
<b>Expendio (incluye aeródromos)</b>	88	32	7	56	13,155
<b>Transporte</b>	69	21	0	6	1,957
<b>Comercialización</b>	45	46	1	7	690
<b>Total</b>	<b>209</b>	<b>100</b>	<b>8</b>	<b>69</b>	<b>16,251</b>

#### c. Tarifas

Se realizaron 5 aprobaciones tarifarias para la actividad de almacenamiento de petrolíferos. Las aprobaciones fueron emitidas mediante las Resoluciones Núm.: RES/529/2020, RES/712/2020, RES/1040/2020, RES/1041/2020 y RES/1432/2020 como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 11. Resoluciones de tarifas iniciales aprobadas para almacenamiento

Número de Permiso	Permisionario	Fecha de Otorgamiento	Resolución
PL/22196/ALM/2019	Nustar International, S. de R.L. de C.V.	27/02/2020	RES/529/2020
PL/21135/ALM/2018	ESJ Renovable III, S. DE R.L. DE C.V.	08/04/2020	RES/712/2020
PL/21461/ALM/2018	Gasoductos Servicios Corporativos, S. de R.L. de C.V.	27/08/2020	RES/1040/2020
PL/21462/ALM/2018	IENOVA Gas, S. de R.L. de C.V.	27/08/2020	RES/1041/2020
PL/21139/ALM/2018	Servicios Integrales de Almacenamiento y Distribución S.A. de C.V.	17/12/2020	RES/1432/2020

d. Actualizaciones tarifarias

Se atendieron un total de 7 solicitudes relativas a ajustes anuales de tarifas por índice de inflación para las actividades de almacenamiento y transporte por ducto de petrolíferos y petroquímicos. Tres de esas solicitudes, efectuadas por Pemex Logística, corresponden a:

- 4 Permisos de almacenamiento de petrolíferos;
- 20 Permisos de almacenamiento y 2 Permisos de transporte por ducto de petrolíferos; y
- 9 Permisos de almacenamiento y 2 Permisos de transporte por ducto de petrolíferos.

Tabla 12. Oficinas de respuesta de actualización de tarifas para almacenamiento y transporte

Número de Permiso	Permisionario	Fecha de Atención
PQ/9206/TRA/DUC/2015	Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V.	10/02/2020
PQ/9207/TRA/DUC/2015	Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V.	10/02/2020
PL/11079/ALM/2015	PEMEX Logística	13/02/2020
PL/11108/ALM/2015	PEMEX Logística	13/02/2020
PL/11106/ALM/2015	PEMEX Logística	13/02/2020
PL/11104/ALM/2015	PEMEX Logística	13/02/2020
PL/20111/ALM/2017	Olstor Services, S. A. de C. V.	13/02/2020
PL/19372/ALM/2016	TFCM, S. de R. L. de C. V	25/02/2020
PL/11043/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11084/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11749/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11094/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11041/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11100/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11044/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11110/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11068/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020

PL/11072/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11099/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11067/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11080/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11066/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11088/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11087/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11064/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11063/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11062/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11085/ALM/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11036/TRA/DUC/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11037/TRA/DUC/2015	PEMEX Logística	19/06/2020
PL/11105/ALM/2015	PEMEX Logística	20/11/2020
PL/11074/ALM/2015	PEMEX Logística	20/11/2020
PL/11077/ALM/2015	PEMEX Logística	20/11/2020
PL/11076/ALM/2015	PEMEX Logística	20/11/2020
PL/11083/ALM/2015	PEMEX Logística	20/11/2020
PL/11101/ALM/2015	PEMEX Logística	20/11/2020
PL/11078/ALM/2015	PEMEX Logística	20/11/2020
PL/11109/ALM/2015	PEMEX Logística	20/11/2020
PL/11082/ALM/2015	PEMEX Logística	20/11/2020
PL/11034/TRA/DUC/2015	PEMEX Logística	20/11/2020
PL/11035/TRA/DUC/2015	PEMEX Logística	20/11/2020

#### e. Temporada Abierta

Se realizó una aprobación de Procedimiento de Convocatoria de Temporada Abierta mediante la Resolución Núm. RES/887/2020 como se muestra en la siguiente tabla:

*Tabla 13. Resoluciones de aprobación para Temporada Abierta de permisos de transporte por ducto de petrolíferos*

Número de Permiso	Permisionario	Fecha de Otorgamiento	Resolución
PL/23543/TRA/DUC/2020	Terminal Rio Bravo S.A. de C.V.	28/05/2020	RES/887/2020

#### f. Costos Trasladales por Pérdidas no Operativas

Por medio de la Resolución Núm. RES/1000/2020 otorgada el 29 de julio de 2020, se aprobó a Pemex Logística el Costo Trasladales Por Pérdidas no Operativas (CTPNO) para el año 2020, aplicable a las tarifas correspondientes a los 6 Sistemas de transporte por ducto de petrolíferos de los que es permisionario, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. CTPNO aplicable a las tarifas correspondientes a sistemas de transporte por ducto de petrolíferos

Número de Permiso	Sistema	CTPNO 2020 (pesos/litro)
PL/11033/TRA/DUC/2015	Sur-Golfo-Centro-Occidente	0.163
PL/11034/TRA/DUC/2015	Rosarito	0.013
PL/11035/TRA/DUC/2015	Guaymas	0.004
PL/11036/TRA/DUC/2015	Topolobampo	0.220
PL/11037/TRA/DUC/2015	Norte	0.160
PL/11038/TRA/DUC/2015	Progreso	0.013

- g. Solicitudes de Información – Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Se recibieron 203 solicitudes de información en materia de petrolíferos, cuyo estatus, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Solicitudes de información INAI en materia de petrolíferos

Estatus	Solicitudes	Porcentaje (%)
Atendidas	187	92.1%
Con prórroga	0	0.0%
En plazo	16	7.9%
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>100.0%</b>

## Normalización y Verificación

- a. Actividades del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos (CCNNHPP)

El CCNNHPP llevó a cabo tres sesiones, una ordinaria y dos extraordinarias. El programa de sesiones fue afectado por las medidas extraordinarias para prevenir los contagios en la emergencia sanitaria, por lo que en la segunda sesión extraordinaria se aprobaron las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación del CCNNHPP para habilitar la realización de sesiones por medios remotos, lo que permitió reanudar las actividades en el último trimestre del año.

- b. Desarrollo de proyectos inscritos en el Programa Nacional de Normalización 2020

Se realizaron los siguientes trabajos inscritos en el Programa Nacional de Normalización publicado en el DOF el 17 de febrero de 2020<sup>2</sup>:

<sup>2</sup> Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5586639&fecha=17%2F02%2F2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5586639&fecha=17%2F02%2F2020)

1. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

Se establecieron 6 grupos de trabajo segregados por temas correspondientes a diésel, gasolinas, gas LP, tolerancia e incertidumbre, situaciones de emergencia, y el procedimiento de evaluación de la conformidad. Se programaron dos sesiones de trabajo para cada grupo, siendo la primera para análisis de las propuestas y la segunda para votación de las mismas.

Durante el primer trimestre de año 2020 se llevaron a cabo las primeras reuniones de los grupos, aunque fueron suspendidas debido a la emergencia sanitaria declarada por las autoridades de salud en el mes de marzo y reanudadas en el mes de noviembre, una vez modificadas las Reglas de Operación del CCNNHPP. Asimismo, en el seno del Comité se propuso la separación del gas LP de la Norma, a fin de emitir una regulación independiente para dicho petrolífero, siendo aceptada dicha propuesta.

Al cierre de diciembre de 2020 se llevaron a cabo nueve reuniones de grupos de trabajo, habiendo concluido el análisis de los temas tolerancia e incertidumbre, situaciones de emergencia y gas LP.

2. Norma Oficial Mexicana de Sistemas de medición para determinar las cantidades de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Requisitos técnicos y metrológicos.

Como antecedente debe mencionarse que el 5 de abril de 2019, la Comisión publicó en el DOF los Acuerdos Núm. A/008/2019 y A/009/2019 por el que la Comisión delimitó el alcance y determinó eximir el cumplimiento de diversos preceptos de las DACG en materia de medición aplicables tanto a la actividad de transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, como a la actividad de almacenamiento de petróleo, petrolíferos y petroquímicos. En dichos Acuerdos se estableció que, con objeto de proveer mayor certeza jurídica al mercado de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, y de proteger los intereses de los permisionarios y usuarios, la Comisión estimó necesario la revisión de las DACG antes señaladas, a fin de que se elaborara una Norma Oficial Mexicana (NOM) en materia de medición, aplicable a las actividades permisionadas de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

3. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones de calidad del gas natural.

Esta norma requiere ser modificada para adecuarla a las condiciones en las que actualmente se suministra el gas natural en el país. La modificación incorporará los cambios que se han dado en las especificaciones del gas natural que se producen en el país, principalmente en la zona sur. Es necesario que el gas natural comercializado en México cumpla las especificaciones mínimas de calidad, de tal forma que no represente un riesgo a la salud de las personas, a sus bienes y al medio ambiente. Las especificaciones deben ser compatibles con las establecidas por aquellos países con los que México mantiene relación comercial. Por lo tanto, el proyecto debe tomar en cuenta la realidad de la producción nacional y las posibilidades de mejorar la calidad en el corto, mediano y largo plazo.

Este proyecto se encuentra en fase de redacción a cargo de la Dirección General de Normalización y Verificación de Hidrocarburos. En el momento que

corresponda, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, instaurará los grupos de trabajo para su discusión, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable a la emisión de normas oficiales mexicanas.

c. Atención de consultas

Durante el periodo se atendieron 75 consultas relacionadas con la aplicación de normas. Es importante señalar que la disminución de actividades económicas que derivó de la declaración de emergencia sanitaria en el país, también propició dificultades a los permisionarios para desplazar los combustibles y, en consecuencia, dar cumplimiento a las especificaciones de calidad de los petrolíferos. Por ello, la Comisión emitió las siguientes resoluciones:

Tabla 16. Atención a consultas

Resolución	Fecha	Proemio
RES/717/2020	29/04/2020	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA CUAL SE OTORGA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL SUMINISTRO DE DIÉSEL DE 500 PARTES POR MILLÓN EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO DE ESCAMELA, TIERRA BLANCA, PEROTE, JALAPA, TEHUACÁN, OAXACA, IGUALA Y VERACRUZ QUE ACTUALMENTE SON CONSIDERADAS COMO ZONAS DE DIÉSEL DE ULTRA BAJO AZUFRE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/895/2020	28/05/2020	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINAS CON CLASE DE VOLATILIDAD B-2 EN LAS ZONAS SURESTE, CENTRO Y PACÍFICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS EN EL PERÍODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2020.
RES/1015/2020	29/07/2020	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GASOLINAS CON CLASE DE VOLATILIDAD B-2 EN LAS ZONAS NORTE, SURESTE Y CENTRO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS EN EL PERÍODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2020.
RES/1042/2020	27/08/2020	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA CUAL SE AUTORIZA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO OTORGADO PARA EL SUMINISTRO DE DIÉSEL DE 500 PARTES POR MILLÓN EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO DE ESCAMELA, TIERRA BLANCA, PEROTE, JALAPA, TEHUACÁN, OAXACA, IGUALA Y VERACRUZ QUE ACTUALMENTE SON CONSIDERADAS COMO ZONAS DE DIÉSEL DE ULTRA BAJO AZUFRE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

d. Unidades de Verificación, laboratorios de prueba y empresas especializadas

Se aprobaron 6 unidades de inspección (antes unidades de verificación) y 16 laboratorios de prueba. Además, fueron suspendidas dos unidades de inspección (en materia de gas natural) y parcialmente un laboratorio de prueba para evaluar la conformidad de la NOM-016-CRE-2016. Quedando distribuidas de la siguiente manera:



Tabla 17. Unidades de Verificación, laboratorios de prueba y empresas especializadas aprobadas

Total	Tipo	Norma o disposición	Estatus
239 Tercerías	49 Unidades de Inspección (antes unidades de verificación)	NOM-001-SECRE-2010	15 vigentes
			2 suspendidas
		NOM-016-CRE-2016	31 vigentes
	NOM-014-CRE-2016	1 vigente	
	159 Laboratorios de prueba	NOM-016-CRE-2016	1 suspendido parcialmente
			31 Empresas Especializadas
		Transporte	13 vigentes

Por otra parte, a fin de fortalecer la Infraestructura de la Calidad a través de las actividades de evaluación de la Conformidad, se llevaron a cabo 24 evaluaciones a unidades de verificación, en coordinación con la Entidad Mexicana de Acreditación. Asimismo, se impartió un taller virtual denominado “Evaluación de la conformidad de la NOM-016-CRE-2016 y sanciones aplicables conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad”, con el propósito de mejorar el desempeño de las unidades de verificación en la emisión de los dictámenes de calidad, en el cual participaron 176 personas.

e. Visitas de verificación programadas

El Programa Anual de Visitas de Verificación de Hidrocarburos 2020 de la Comisión, fue autorizado por el ODG mediante el Acuerdo Núm. A/023/2020 del 29 de julio de 2020, en dicho programa se consideraron 270 diligencias distribuidas de acuerdo a lo siguiente:

- a) 184 visitas a permisionarios del mercado de petrolíferos;
- b) 77 visitas a permisionarios del mercado de gas LP, y
- c) 9 visitas a permisionarios del mercado de gas natural.

Derivado del inicio de la vigencia de la Ley de Infraestructura de la Calidad, entre otros conceptos de la regulación vigente y aplicable que deben cumplir los sujetos regulados, fue necesaria la actualización de los modelos de órdenes de visita de verificación por parte de la Dirección General de Normalización y Verificación de Hidrocarburos y la correspondiente validación por parte de la UAJ.

Durante el ejercicio 2020 se realizaron 253 visitas programadas, de las cuales 171 se relacionan con el mercado de petrolíferos, 73 con el mercado del gas LP y 9 con el mercado de gas natural, lo que representa un cumplimiento del 94% respecto al total de las visitas programadas, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 18. Cumplimiento del Programa Anual de visitas de verificación 2020

Mercado	Visitas Programadas	Visitas Realizadas	Diferencia	% de Cumplimiento
Petrolíferos	184	171	-13	93%
Gas Licuado de Petróleo	77	73	-4	95%
Gas Natural	9	9	0	100%
Total	270	253	-17	94%

No obstante, frente a las dificultades operativas, administrativas y de logística ocasionadas por la emergencia sanitaria y que derivó en la suspensión de plazos durante varios períodos del año, así como al gran incremento de requerimientos de visitas no programadas, en especial los operativos de verificación en conjunto con otros organismos, sólo presentó una desviación del -6% en el cumplimiento al programa de visitas de verificación para el ejercicio.

Es importante destacar que se visitaron a permisionarios localizados en 29 entidades del país, con especial atención en los estados que presentan una alta incidencia en el robo de combustible. En este sentido, se programaron y efectuaron visitas de verificación en 10 entidades con esa problemática: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, Tamaulipas y Veracruz. En total se llevaron a cabo 179 visitas en estos estados, lo que corresponde al 66% del programa anual.

Asimismo, en más del 90% de las visitas realizadas, se identificaron incumplimientos que quedaron asentados en las actas circunstanciadas correspondientes. Algunas de las observaciones más frecuentes fueron las siguientes:

- 1) No cuentan con el dictamen de la NOM-016-CRE-2016.
- 2) No exhiben la póliza del seguro vigente o la que exhiben es incorrecta.
- 3) No cuentan con el certificado de calidad del producto.
- 4) No exhiben la documentación del Sistema de Gestión de Mediciones.
- 5) Incumplimiento a los lineamientos de máxima visibilidad en Estaciones de Servicio.
- 6) No acreditan la procedencia lícita del producto que expenden o distribuyen.
- 7) No exhiben la documentación que acredite el inicio de operaciones de sus instalaciones.
- 8) No exhiben la documentación que acredite la presentación de sus pagos de derechos, productos y aprovechamientos federales ante la Comisión.
- 9) No exhiben el listado de auto-tanques y/o vehículos de reparto destinados a la distribución.
- 10) No exhiben la memoria técnico-descriptiva mediante la cual se advierta la descripción del sistema de compresión.

#### f. Visitas de verificación no programadas

Fuera del programa anual de visitas de verificación, se realizan visitas de verificación no programadas, las cuales obedecen a estrategias de verificación impulsadas por la Comisión y la atención a quejas o denuncias presentadas por algún ciudadano, permisionario u otra autoridad.

En total se realizaron 100 visitas de verificación no programadas: 50 en materia de petrolíferos, 45 en materia de gas LP, una en materia de gas natural y cuatro en materia de otros productos (aceite recuperado).

La mayoría de las visitas de verificación no programadas se realizaron en conjunto con otros organismos o autoridades, tales como la Secretaría de la Marina, la Fiscalía General de la República, Procuraduría Federal del Consumidor, Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente (ASEA) y la Guardia Nacional. Asimismo, en algunos casos en los que se ejecutaron operativos conjuntos con otras autoridades en diferentes entidades del país, fue necesario disponer de todos los verificadores por varios días, lo que generó interrupciones en la ejecución del programa anual de visitas de verificación.

Los hallazgos más comunes, en visitas efectuadas fuera del programa anual, se mencionan a continuación:

1. No exhiben el documento que enliste a los proveedores y prestadores de servicios, así como los contratos correspondientes al año 2020.
2. No cuentan con permiso para la actividad de expendio que desarrollan.
3. Cambio de marca comercial sin autorización por parte de la CRE.
4. No exhiben dictámenes de la NOM-007-SESH-2010, correspondiente a los vehículos para realizar la actividad de distribución.
5. No exhiben la documentación que acredite la presentación de sus pagos de contribuciones, productos y aprovechamientos federales ante la Comisión.
6. No exhiben el dictamen de cumplimiento de la NOM-016-CRE-2016
7. No exhiben la póliza del seguro vigente.

## Mercados de Hidrocarburos

### a. Monitoreo del mercado

Durante 2020, la CRE implementó mejoras en las actividades de monitoreo en los mercados de hidrocarburos para identificar y sancionar cualquier práctica violatoria en términos de la LH, así como cualquier norma aplicable, que en general impidan el desarrollo eficiente y libre concurrencia en los mercados energéticos.

### b. Solicitudes de autorización de participación cruzada

Se recibieron y se encuentran en proceso de análisis 17 solicitudes de autorización de participación cruzada, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la LH, garantizando que las distintas actividades reguladas sean realizadas de manera eficiente, homogénea, transparente, segura y continua, en condiciones no discriminatorias en cuanto a su calidad, oportunidad, cantidad y precio, independientemente de quien las provea.

Dichas solicitudes están relacionadas con la participación de diferentes permisionarios en las actividades de comercialización, transporte por medio de ductos y almacenamiento de acceso abierto, de hidrocarburos y petrolíferos.

Además, se encuentra en proceso de elaboración el proyecto de “Acuerdo que emita las Disposiciones Administrativas de Carácter General que interpretan para efectos administrativos la participación cruzada prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 83 de la LH, y establecen la metodología para el análisis de sus efectos en la competencia, la eficiencia en los mercados y el acceso abierto efectivo y el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de participación cruzada”.

### c. Precios de mercado

Conforme a las atribuciones de la CRE se publica diversa información estadística de los mercados de Petrolíferos, gas LP y gas natural.

#### 1. Petrolíferos

La CRE publicó mensualmente información referente a los precios de expendio al público de gasolinas regular, gasolina premium y diésel automotriz a nivel nacional con desglose diario y series de precios de cada estado del país. Esta información se encuentra

disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>.

## 2. Gas LP

La CRE publica un reporte quincenal de precios promedio nacional y estatal desagregados por modalidad de distribución de gas LP. Esta información se puede consultar en: <https://www.gob.mx/cre/documentos/precios-al-publico-de-gas-lp-reportados-por-los-distribuidores>. Lo anterior, en el marco de las acciones que la CRE emprende con el objeto de brindar información estadística agregada a los mercados, permitiendo a los consumidores tomar una decisión de consumo informada.

## 3. Gas Natural

La CRE publicó mensualmente los valores del Índice de Referencia Nacional de Precios de gas natural (IPGN) y los índices correspondientes a las seis regiones en las cuales se encuentra dividido el país, esta información puede consultarse a través del siguiente enlace: <https://www.cre.gob.mx/IPGN/index.html>.

# Unidad de Electricidad

- a. Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.
- I. **Internos:** La CRE preside el Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico, el cual, durante 2020 sesionó en dos ocasiones y aprobó el Proyecto PROY-NOM-018-CRE-2020, "Instalaciones eléctricas - Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución -Especificaciones de seguridad", para ser enviado a consulta pública nuevamente.
- II. **Externos:** La CRE participa en Comités de diversos organismos públicos, privados y del tercer sector<sup>3</sup>, para colaborar y mantener coordinación en los temas en desarrollo del sector eléctrico que están relacionados con las atribuciones de la Comisión en materia de normalización. A continuación, se mencionan algunos:

Tabla 19. Comités en los que participa la CRE

Comité	Organización que Preside
Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, CCNNPURRE	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, CONUEE
Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas, CCNNIE	Secretaría de Energía, SENER
Comité de Imparcialidad del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales, CIL	Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales, LAPEM-CFE
Comité Electrotécnico Mexicano de la Secretaría de Economía, CEM	Secretaría de Economía – Dirección General de Normas
Comité de Normalización de ANCE, CONANCE	Asociación de Normalización y Certificación, A.C.

## Comité de Evaluación del Centro Nacional de Control de Energía y del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

El 16 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la 6ª Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación del CENACE y del MEM, con la participación de la Dirección General de Mercado Eléctricos de Mediano y Largo Plazo, como representante de la CRE.

En dicha reunión se revisó la información presentada en el Informe de Actividades y de Resultados del CENACE y del MEM, se discutieron temas relacionados al Manual de Facturación y de Transacciones Bilaterales, Precio Marginales Locales en los Mercado de Día en Adelanto y en Tiempo Real, así como temas vinculados a facturación de transacciones bilaterales.

## Comité Técnico Especializado en Información del Sector Energético.

La Dirección General de Operación, Permisos y Registros de Electricidad retomó su participación en la Mesa de Electricidad del Comité Técnico Especializado en Información del Sector Energético, la cual es coordinada por la SENER. Como resultado de esta participación, se reportaron las estadísticas de operación al cierre de 2018, 2019 y a septiembre de 2020 de los permisos de generación, importación y exportación de energía eléctrica, así como de las autorizaciones en materia de importación y exportación de energía eléctrica.

<sup>3</sup> Organismos No Gubernamentales sin fines de lucro.

## **Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios.**

La Dirección General de Análisis y Evaluación Regulatoria de la Industria Eléctrica participa como vocal en el Comité Técnico Especializado en Información del Sector Energético. La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica faculta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la creación de Comités Técnicos Especializados de participación y consulta con el fin de conjuntar la experiencia de usuarios y proveedores de información estadística, para promover y coadyuvar a la mejora en la compilación, cálculo y difusión de información de interés nacional.

En tal sentido, la Junta de Gobierno del INEGI tuvo a bien aprobar el acuerdo para la creación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios (CTEEP) el 17 de julio de 2012, en el que la CRE participa como vocal de dicho Comité.

Al respecto, se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias con los integrantes del CTEEP para llevar a cabo de manera virtual su Primera y Segunda Sesión Ordinaria en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y en apego al Acuerdo Núm. 4ª/III/2020 de la Junta de Gobierno del INEGI, relativo a las medidas que deberán implementar los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad COVID-19.

### **I. Primera Sesión Ordinaria 2020**

La Primera Sesión Ordinaria se realizó el 8 de septiembre del 2020 y entre otros temas se realizó una presentación y aprobación por el Pleno del Comité del Programa de Trabajo 2021-2024 para su aprobación, mismo que constituye un instrumento de apoyo y orientación en el cual se identifican y priorizan las necesidades de Información Estadística y/o Geográfica de los temas correspondientes al CTEEP, así como las actividades a realizar para cumplir con los objetivos y funciones encomendadas. El Programa de Trabajo 2021-2024 incluye el origen, trabajos y logros alcanzados por el CTEEP, así como los temas y retos por atender en concordancia con el marco del SNIEG y en particular, del Subsistema Nacional de Información Económica.

### **II. Segunda Sesión Ordinaria 2020**

La Segunda Sesión Ordinaria se realizó el 17 de diciembre del 2020. La Unidad de Electricidad rindió el Informe Anual al CTEEP sobre las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo de Electricidad, dando a conocer que, en la sesión del 25 de mayo de 2020 el tema abordado fue el análisis estadístico de la Industria Eléctrica. Para sintetizar la información presentada en dicha sesión, se presentó a los miembros del CTEEP la capacidad total autorizada en los permisos del segmento de generación de energía eléctrica que se tienen en México, también se mostró la capacidad en operación por tecnología limpia con un total de 30,180.73 MW en todo el territorio nacional y la capacidad en operación por tecnología fósil con un total de 65,095.38 MW.

## **Centro Mexicano de Innovación en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes (CEMIE-Redes)**

El Comité Técnico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) aprobó el 27 de noviembre de 2018, la conformación y desarrollo del Centro Mexicano de Innovación en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes (CEMIE-Redes) mediante la propuesta Núm. B-S-50730, presentada por el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), autorizando la asignación de recursos a través del Fondo Sectorial CONACYT-

SENER-Sustentabilidad Energética (Fondo) a favor del INEEL, para el desarrollo de diversos proyectos. Se destaca que la CRE participa en el CEMIE-Redes con seis proyectos, mismos que se describen a continuación:

El Fondo es un fideicomiso creado para atender las principales problemáticas y oportunidades en materia de Sustentabilidad Energética del país, y tiene por objetivo impulsar la investigación científica y tecnológica aplicada, así como la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en materia de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

El 4 de marzo de 2020, el INEEL y el Fondo firmaron el Convenio de Asignación de Recursos del CEMIE-Redes. Posteriormente, el 31 de marzo de 2020, el INEEL recibió la primera ministración de recursos por parte del Fondo. Mediante la firma de dicho Convenio y la recepción de los recursos, se dieron por iniciados los trabajos de los Proyectos Estratégicos del CEMIE-Redes.

A partir de abril de 2020, se llevaron a cabo sesiones de trabajo mensuales con el CEMIE-Redes, para dar seguimiento al desarrollo de los 6 proyectos por parte de la Unidad de Electricidad.

Durante el desarrollo de estas sesiones de trabajo, se ha presentado el avance de las actividades desarrolladas por parte del CEMIE-Redes, se han discutido y analizado los primeros resultados de estos proyectos, así como se han emitido comentarios a los primeros entregables. Es necesario mencionar, que esta es una actividad que se estará realizando de manera continua, debido a que los proyectos tienen una duración de entre 2 y 4 años.

Derivado de la revisión realizada a los proyectos, se identificó la pertinencia de modificar sus alcances, con la finalidad de brindar herramientas a la CRE que le permitan atender la definición de la política energética del país, y mejorar la atención hacia los usuarios a través del desarrollo y aplicación de herramientas tecnológicas. De los seis proyectos, uno fue suspendido y se realizaron ajustes a los objetivos de los 5 proyectos en desarrollo, los cuales se presentan a continuación:

- *PE-A-13 - Análisis Técnico, Económico y Regulatorio de Sistemas de Almacenamiento de Energía en México.*

El proyecto consiste en identificar zonas del SEN que presenten problemas en la red, en el corto y mediano plazo, y analizar la viabilidad técnica y económica de un posible despliegue de Sistemas de Almacenamiento de Energía (SAE) en las mismas, y proponer mecanismos de regulación que permitan su integración, considerando las necesidades de desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan evaluar la integración del SAE de manera ordenada sin poner en riesgo la Confiabilidad del SEN.

- *PE-A-15 - Capacidad de integración de Generación Distribuida (GD) para circuitos no evaluados por el distribuidor y mecanismos de certificación de inversores e instalaciones fotovoltaicas.*

El proyecto consiste en determinar los límites de capacidad de integración de la GD a los circuitos de distribución de las Redes Generales de Distribución (RGD) conforme las DACG en materia de GD, considerando adicionalmente evaluar los

efectos de la integración de la GD en regiones que cuentan con una alta penetración de Recursos Distribuidos de Energía<sup>4</sup> (RDE).

Por otra parte, se requiere el desarrollo de una herramienta que sirva como guía a los Usuarios Finales para conocer los efectos de la GD en estas regiones.

- *PE-A-16 - Desarrollo de indicadores que cuantifiquen los beneficios de la GD en la RNT y las RGD.*

El proyecto consiste en el desarrollo de indicadores y análisis de las herramientas para los sistemas fotovoltaicos de GD que puedan mejorar la operación del Distribuidor, como puede ser el control de voltaje con el uso de inversores.

En adición a lo anterior, se requiere realizar simulación y análisis sobre las distintas modalidades de generación y generación dedicada al autoconsumo sin inyecciones de energía, para zonas o regiones con alta penetración de RDE.

- *PE-A-18 Plataforma digital para evaluación teórica y práctica en línea, para la autorización de Unidades de Inspección.*

El proyecto consiste en desarrollar una plataforma digital para la aplicación en línea de los exámenes teórico y práctico para la autorización de Unidades de Inspección, con la finalidad de fortalecer el proceso de autorización. La propuesta es la actualización de los casos de estudio del examen práctico mediante la elaboración de librerías CAD<sup>5</sup> e incorporación de tecnologías de realidad mixta para el uso de medios remotos de comunicación electrónica durante el proceso de visitas de verificación.

- *PE-A-19 Metodología y tecnología para la agregación de demanda controlable dispersa y su participación en el MEM de México.*

El proyecto consiste en elaborar un modelo de negocios para la comercialización de demanda controlable, distribuida en cargas dispersas de equipos de refrigeración comercial e, industrial, así como el desarrollo de un software para el control y medición de estos equipos. Se considera relevante precisar la importancia de desarrollar mecanismos de control y medición que sean interoperables con los sistemas de CFE Distribución y del CENACE.

b. Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones

Contratación del Servicio para el “Desarrollo de actividades de monitoreo y vigilancia de la confiabilidad eléctrica en el Sistema Interconectado de Baja California, con respecto a las disposiciones específicas previstas en el Código de Red”.

Con la finalidad de recibir apoyo técnico especializado para llevar a cabo las actividades de monitoreo y vigilancia del cumplimiento de los criterios específicos del Código de Red aplicables en el Sistema Interconectado de Baja California (SIBC), los cuales corresponden a estándares de confiabilidad congruentes con los elaborados por la

---

<sup>4</sup> Recursos energéticos gestionables que se encuentran conectados en las redes de distribución o en las instalaciones de los usuarios finales, como por ejemplo las fuentes primarias dedicadas a la autogeneración y generación distribuida, el almacenamiento de energía, los vehículos eléctricos y las cargas eléctricas controlables

<sup>5</sup> Archivos con formato informático de dibujo computarizado, utilizado principalmente por AutoCAD.



NERC<sup>6</sup>, la CRE suscribió el Contrato Núm. CRE/21/2020, cuyo prestador de servicios adjudicado fue el Western Electricity Coordinating Council (WECC, por sus siglas en inglés).

La contratación del servicio cumplió con su objetivo, con lo que se aseguró la confiabilidad del SIBC, y el suministro confiable y continuo a los usuarios finales, atendiendo a las diversas atribuciones en materia de confiabilidad que tiene la CRE, de conformidad con la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), en específico, la fracción XXXVII, del artículo 12 de esta Ley, la cual le otorga la facultad de expedir y aplicar la regulación necesaria en materia de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del SEN. De igual forma, se atendió lo previsto en la LIE, artículo 12, fracción XLII, donde establece que la CRE tiene la facultad para dictar o ejecutar, entre otras, las medidas necesarias para proteger los intereses del público en relación con la calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del suministro eléctrico.

### c. Regulación

El Programa Regulatorio 2020 de la CRE se aprobó el 29 de julio de 2020 mediante el Acuerdo Núm. A/024/2020, y fue publicado en la Registro Público electrónico siguiente <https://www.cre.gob.mx//Acuerdos/>, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 18, fracción XXX del RICRE.

Al respecto, de destaca que el Anexo Único del Acuerdo Núm. A/024/2020 en materia de electricidad estableció quince propuestas de instrumentos regulatorios, de los cuales, se informa que trece, aproximadamente el 87%, se planearon emitir hasta el 2021 conforme a las siguientes fechas:

*Tabla 20. Programa Regulatorio 2020 en materia de Electricidad*

No.	Nombre	Envío a CONAMER	Aprobación Órgano de Gobierno
1	Acuerdo que modifica y adicionan diversos conceptos a la Resolución Núm. RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.	Diciembre 2020	Agosto 2021
2	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de demanda controlable de suministro básico.	Febrero 2021	Octubre 2021
3	Acuerdo por el que se establecen las modalidades y la información mínima que deberán hacer pública los integrantes de la industria eléctrica, incluyendo los informes sobre el desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista que deberá publicar el Centro Nacional de Control de Energía.	Marzo 2021	Noviembre 2021
4	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Separación Contable, Operativa y Funcional de los Integrantes de la Industria Eléctrica.	Marzo 2021	Noviembre 2021
5	Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red	Octubre 2020	Agosto 2021

<sup>6</sup> North American Electric Reliability Corporation, NERC, por sus siglas en inglés. Sitio web: <https://www.nerc.com/Pages/default.aspx>

No.	Nombre	Envío a CONAMER	Aprobación Órgano de Gobierno
6	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-CRE-2019 Instalaciones de energía eléctrica - Conexión, Interconexión, Transmisión y Distribución - Especificaciones de seguridad y procedimiento para la evaluación de la conformidad.	Octubre 2020	Diciembre 2020
7	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Aportaciones, la Metodología de Cálculo de las Aportaciones, los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las Aportaciones y los Modelos de Convenios Correspondientes.	Agosto 2020	Octubre 2020
8	Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto de las obras específicas a las que se refieren los Artículos 34 y 44 de la Ley de la Industria Eléctrica.	Septiembre 2020	Mayo 2021
9	Actualización de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, así como la descripción del proyecto, y el formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica.	Agosto 2020	Febrero de 2021
10	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico.	Agosto 2020	Febrero de 2021
11	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifican y adicionan las Disposiciones Administrativas de Carácter General para el funcionamiento del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias.	Septiembre 2020	Enero 2021
12	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Servicios Conexos.	Diciembre 2020	Agosto 2021
13	Actualización del Manual de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga	Agosto 2020	Febrero 2021
14	Actualización del modelo de contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centrales eléctricas interconectadas a la Red Nacional de Transmisión o a las redes generales de distribución	Agosto 2020	Febrero 2021
15	Actualización del modelo de contrato de conexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centros de carga conectados a la Red Nacional de Transmisión o a las redes generales de distribución	Agosto 2020	Febrero 2021

**Fuente:** Anexo al Acuerdo Núm. A/024/2020 del Programa Regulatorio 2020. Julio 2020

Cabe señalar que las fechas fueron propuestas, sin embargo, se vieron afectadas por las medidas de prevención en materia de salud pública dictadas por el gobierno federal y gobiernos estatales para evitar la propagación del virus SARS coV2 y disminuir los casos de COVID-19.

#### d. Almacenamiento de Energía

Los Sistemas de Almacenamiento de Energía (SAE) representan para los integrantes de la Industria Eléctrica una herramienta tecnológica con el potencial de aumentar la eficiencia de la actividad que en ella realizan, es decir, la generación, la transmisión, distribución, comercialización de energía eléctrica, e incluso la operación del SEN.

Con la finalidad de dar atención a esta necesidad para los integrantes de la Industria Eléctrica, se conformó en el último trimestre de 2020 un equipo de trabajo interinstitucional donde participan la SENER, el CENACE, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la CRE.

El objetivo del equipo de trabajo es identificar el potencial de la utilización de los SAE en la industria eléctrica que permita determinar criterios y lineamientos para su uso, alineados a la política energética y a las condiciones técnicas, económicas y regulatorias.

Aunado a este esfuerzo para identificar las necesidades legales y regulatorias en torno al uso de los SAE, se encuentran en desarrollo proyectos de investigación como parte del CEMIE-Redes.

#### e. Generación Distribuida

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2020, el proyecto de instrumento regulatorio denominado “Acuerdo que modifica y adiciona diversos conceptos a la Resolución Núm. RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida”.

Mediante dicho proyecto se desarrollaron actividades tendientes a establecer requerimientos técnicos de seguridad no previstos en los instrumentos regulatorios vigentes.

Con estas acciones se establecen condiciones técnicas con la finalidad de garantizar la seguridad de los usuarios finales y sus instalaciones, la seguridad del personal del Distribuidor y la integridad del SEN, mediante la determinación de especificaciones para las instalaciones eléctricas asociadas a la Central Eléctrica, la certificación de los módulos fotovoltaicos e inversores empleados y mediante la determinación de un esquema de revisión para validar que la instalación se realice por personal debidamente capacitado y certificado en términos de Estándares de Competencia Laboral.

Cabe señalar que dentro de los temas de trabajo se incluyó el desarrollo del esquema Colectivo de Generación Distribuida, el cual retoma todos los beneficios de la Generación Distribuida establecidos en esas Disposiciones y los extiende para que puedan ser aprovechados en centrales eléctricas asociadas a más de un Centro de Carga.

Finalmente, se informa que en el 2020 la CRE organizó mesas de trabajo con la finalidad de evaluar temas adicionales en materia de Generación Distribuida, como lo son, entre otros, la Metodología de Contraprestación, las especificaciones técnicas generales para la interconexión y los requerimientos de Información, con la finalidad de continuar evaluando el desarrollo de la Generación Distribuida y la eficacia de las Disposiciones en Materia.

En marzo de 2017, la CRE emitió la Resolución Núm. RES/142/2017, por la cual se expidieron las DACG, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida; mismas que establecen que serán revisadas cuando la CRE lo considere pertinente, en términos de la evolución de la penetración de la Generación Distribuida.

Como resultado de su implementación, desde 2017 y hasta el 30 de junio de 2020, se registraron un total de 135,972 Contratos de Interconexión que en su conjunto suman una capacidad instalada de 948.93 MW<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Información proporcionada por CFE Distribución en cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Disposiciones.

#### f. Información Mínima Pública de los integrantes de la Industria Eléctrica

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2020, el proyecto de instrumento regulatorio denominado “Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las modalidades y la información mínima que deberán hacer pública los Integrantes de la Industria Eléctrica, incluyendo los informes sobre el desempeño y Evolución del MEM que deberá publicar el Centro Nacional de Control de Energía” en apego a los artículos 12, fracción XLV; 159, párrafo segundo, así como los artículos 80, fracción XX de la LIE y 103 de su Reglamento.

Mediante dicho instrumento regulatorio se tiene la finalidad de establecer la obligación de los Integrantes de la industria Eléctrica de publicar la información considerada mínimamente necesaria, permitiendo a la sociedad en general y a los propios integrantes de la industria eléctrica, contar con la información oportuna para tomar decisiones para el desarrollo de sus actividades.

#### g. Demanda Controlable para Suministro Básico

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2020, el proyecto de instrumento regulatorio denominado “Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Demanda Controlable de Suministro Básico” de conformidad con el artículo 49 de la LIE que establece la posibilidad de que los Usuarios de Suministro Básico con Demanda Controlable para ofrecer su reducción de demanda y Productos Asociados a través de un Suministrador de Servicios Básicos.

Con la finalidad de desarrollar una metodología que refleje el valor económico al Suministrador y que asegure la factibilidad en el uso del recurso de Demanda Controlable, el instrumento regulatorio tiene la finalidad de establecer los criterios y mecanismos para poner en marcha el primer programa de Demanda Controlable en México, que permita reducir o modificar la demanda de los Usuarios de Suministro Básico, con la finalidad de contribuir a reducir las necesidades de inversión en infraestructura para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y la operación confiable del SEN.

Durante el 2020, la Unidad de Electricidad trabajó en desarrollar una Metodología de Línea Base y los requerimientos de comunicación y medición.

#### h. Separación Contable, Operativa y Funcional

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2020, el proyecto de instrumento regulatorio denominado “Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Separación Contable, Operativa y Funcional”, de conformidad con el artículo 12, fracción VI de la LIE que establece la facultad de la CRE para establecer y vigilar los términos para la separación contable, operativa y funcional de los integrantes de la industria eléctrica.

Asimismo, el Reglamento de la LIE en su Capítulo XI denominado “De la Separación de los Integrantes de la Industria Eléctrica” establece en sus artículos 81 y 82 que el objeto de las disposiciones que emita la CRE en materia de Separación Contable, Operativa y Funcional, tendrán el objeto fomentar el Desarrollo Eficiente de la Industria Eléctrica, fortalecer el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión (RNT) y a las RGD, impedir los subsidios cruzados entre actividades y evitar el abuso de poder de mercado y la utilización indebida de información privilegiada.

Durante el 2020, la Unidad de Electricidad analizó las condiciones actuales del sector eléctrico con objeto de definir el alcance legal de las disposiciones.

i. Servicios Conexos

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2020, el proyecto de instrumento regulatorio denominado “Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Servicios Conexos” en cumplimiento con las atribuciones de la CRE establecidas en el artículo 12, fracción XXXVII de la LIE que faculta a la CRE para expedir y aplicar la regulación necesaria en materia de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad, y Sustentabilidad del SEN.

Asimismo, la LIE define en su artículo 3 fracción XLIII a los servicios conexos, como los servicios vinculados a la operación del SEN y que son necesarios para garantizar su Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad.

Durante el 2020 se establecieron mesas de trabajo con el CENACE para conocer la forma en que se realiza la identificación de necesidades del SEN para mantener su eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y Sustentabilidad.

Derivado de las mesas de trabajo, se identificó la necesidad de desarrollar una serie de criterios operativos que se alinearan a las Reglas del Mercado, por lo que se consideró adecuado llevar a cabo las acciones regulatorias mediante un Manual de Mercado para la adquisición, asignación, operación, evaluación y liquidación de los Servicios Conexos no incluidos en el MEM.

j. Tarifas de Suministro Básico

Las Tarifas Finales del Suministro Básico tienen por objeto la determinación de los cargos que aplicará el Suministrador de Servicios Básicos a sus Usuarios por el servicio eléctrico, con la finalidad de obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 138 de la LIE.

A continuación, se enlistan las regulaciones aplicables durante 2020:

*Tabla 21. Regulaciones relacionadas a las Tarifas Finales del Suministro Básico 2020*

Acuerdo	Descripción
A/038/2019	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía expide la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Finales que aplicarán a la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos
A/040/2019	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 31 enero de 2020.
A/001/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 29 febrero de 2020.
A/004/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 31 marzo de 2020.
A/011/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 30 abril de 2020.

Acuerdo	Descripción
A/016/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 31 mayo de 2020.
A/019/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 30 junio de 2020.
A/021/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 31 julio de 2020.
A/022/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 31 agosto de 2020.
A/028/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 30 septiembre de 2020.
A/029/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifica el Acuerdo Núm. A/038/2019 y su Anexo Único del 16 de diciembre de 2019, mediante el cual se expidió la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Finales que aplicarán la Empresa Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos.
A/030/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 31 octubre de 2020.
A/035/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 30 noviembre de 2020.
A/041/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 31 diciembre de 2020.

Asimismo, dichos acuerdos fueron coordinados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la SENER de conformidad con la Ley Orgánica de la APF.

En lo referente a Tarifas Reguladas:

*Tabla 22. Regulaciones referentes a Tarifas Reguladas*

Acuerdo	Descripción
A/039/2019	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo inicial del Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica; y actualiza los factores de eficiencia en costos establecidos en el Anexo C del Acuerdo Núm. A/074/2015 y determina las Tarifas Reguladas de los Servicios de Transmisión, Distribución, Operación del Centro Nacional de Control de Energía, Operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos y de los Servicios Conexos No Incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020.

Cabe señalar que, con la aplicación de la metodología para el establecimiento de las Tarifas Reguladas y las Tarifas Finales del Suministro Básico, se cumple con lo establecido en el artículo 140 de la LIE a fin de promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la RNT y a las RGD y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales.

- k. Acreditación de Unidades para la certificación de Centrales Eléctricas Limpias y el cálculo del porcentaje de energía libre de combustible.

Se emitió el Acuerdo Núm. A/012/2020 por el que se establece el criterio para la asignación de CEL disponibles en la cuenta de la CRE, correspondientes al año de obligación 2018, cuyo objetivo es establecer el mecanismo a través del cual la Comisión llevará a cabo la asignación no onerosa de los CEL disponibles en la cuenta de la CRE, cuyo saldo es de 2,016,056 CEL al mes de marzo de 2019, de conformidad con el numeral 34 de la Resolución Núm. RES/174/2016 por la que se expiden las DACG para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias, utilizando para ello el Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (S-CEL).

Durante 2020 la Comisión acreditó un total de 2 Unidades para llevar a cabo la certificación de Centrales Eléctricas Limpias y el cálculo del porcentaje de energía libre de combustible, lo cual se adiciona a las 20 Unidades acreditadas con anterioridad, sumando 22 Unidades Acreditadas al cierre de 2020.

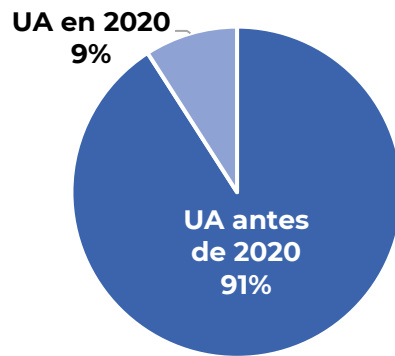


Figura 8. Unidades Acreditadas para la certificación de Centrales Eléctricas Limpias

- l. Reporte de Confiabilidad

El ODG de la CRE aprobó el Acuerdo Núm. A/005/2020, de fecha 27 de febrero 2020, mediante el cual se emitió el Reporte de Confiabilidad 2018, cuya finalidad es informar con respecto al estado que guarda el SEN, y evaluar su desempeño, atendiendo los criterios y parámetros establecidos en el Código de Red y demás disposiciones emitidas por la CRE en materia de confiabilidad que resulten aplicable.

- m. CENACE

De conformidad con las labores de monitoreo desarrolladas tanto por la Unidad de Vigilancia del Mercado, como por el Monitor Independiente del Mercado, junto al CENACE se han analizado y evaluado las Reglas del Mercado, incluyendo Manuales como el de Liquidaciones y los de Estado de Cuenta, Facturación y Pagos. Igualmente, la Unidad de Vigilancia del Mercado, en conjunto con el Monitor Independiente del Mercado, ha estado atento a las determinaciones del CENACE en materia de operación del MEM.

n. Normas del Sector Eléctrico

- **NOM-001-CRE/SCFI-2019**, Sistemas de medición de energía eléctrica-Medidores y transformadores de medida-Especificaciones metrológicas, métodos de prueba y procedimiento para la evaluación de la conformidad. (Acuerdo Núm. A/012/2019).

Dicha regulación técnica de carácter obligatorio se publicó en el DOF el 15 de mayo de 2020 y está próxima a entrar en vigor el 14 de mayo de 2021. La NOM-001-CRE/SCFI-2019, tiene por objetivo establecer las especificaciones metrológicas y el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad para los medidores y transformadores de medida que se emplean en el SEN.

- **NOM-017-CRE-2019**, Métodos de medición de variables para el cálculo del porcentaje de energía libre de combustible y procedimiento para la evaluación de la conformidad. (Acuerdo Núm. A/028/2019).

Dicha regulación técnica de carácter obligatorio se publicó en el DOF el 19 de marzo de 2020 y entró en vigor el 15 de septiembre de 2020. La NOM-017-CRE-2019, tiene por objetivo establecer los requerimientos metrológicos necesarios y metodologías de medición necesarias que deben emplearse en Centrales Eléctricas, cuando éstas requieren obtener los valores de las variables a utilizar en la determinación de la Energía Libre de Combustible cuando utilicen cualquiera de los procesos de generación siguientes:

- Centrales Eléctricas con procesos de cogeneración eficiente;
- Centrales Eléctricas Limpias que utilizan combustibles fósiles;
- Centrales Eléctricas con aprovechamiento de hidrógeno;
- Centrales Hidroeléctricas.

- **PROY-NOM-018-CRE-2020**, “Instalaciones eléctricas - Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución -Especificaciones de seguridad” (Acuerdo Núm. A/044/2020).

El 10 de diciembre de 2020, el ODG de la CRE aprobó el Acuerdo Núm. A/044/2020, por el que la CRE ordena la publicación en el DOF del Proyecto PROY-NOM-018-CRE-2020, “Instalaciones eléctricas - Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución -Especificaciones de seguridad”.

El PROY-NOM-018-CRE-2020, establece las especificaciones de seguridad y lineamientos de carácter técnico que deben cumplir la RNT y las RGD, que forman parte del SEN, con la finalidad de brindar condiciones de seguridad para las personas, así como su Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.

o. Monitoreo del Mercado

En materia de monitoreo del MEM, el Monitor Independiente del Mercado, con la retroalimentación de la Unidad de Vigilancia del Mercado, ha emitido reportes diarios sobre la operación del mercado, así como Reportes Anuales sobre el MEM; tratando temas como precios, demanda, generación, indisponibilidades de Unidades de Central Eléctrica, servicios conexos y reservas, entre otros. Los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/cre/documentos/reportes-sobre-el-desempeno-y-la-evaluacion-del-mercado-electrico-mayorista>.



#### p. Permisos

Al cierre de diciembre de 2020, se encuentran vigentes 1,279 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 68 permisos de suministro y 526 registros en materia de electricidad, así como 23 autorizaciones de unidades de inspección de la industria eléctrica.

Durante 2020, fueron otorgados 20 permisos de generación de energía eléctrica, 2 permisos de suministro calificado y 2 autorizaciones de unidades de inspección de la industria eléctrica para el área de interconexión de centrales de generación y centros de carga.

Del total de permisos de generación de energía eléctrica otorgados, el 25% corresponde a proyectos de energías limpias (solar y eólico). Asimismo, durante este periodo se terminaron 49 permisos de generación de energía eléctrica, 3 registros de usuarios calificados y 2 registros de comercializadores no suministradores.

Durante 2020, se atendieron un total de 90 solicitudes de permisos y autorizaciones, así como 242 solicitudes y registros en materia de electricidad. Del mismo modo, se atendieron 220 solicitudes de modificación, actualización y transferencias a permisos y autorizaciones en materia de electricidad, además de 21 solicitudes de acreditación de sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente.

#### q. Supervisión e Inspección

Como parte de los derechos y aprovechamientos que deben cubrir las personas físicas y morales sujetas a la supervisión o regulación de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, durante 2020 se realizó la revisión y registro de 1,092 comprobantes de pago de derechos por supervisión anual, el envío de 962 oficios de invitación para cumplir con el pago de derechos y 822 oficios de constancias de supervisión por el cumplimiento del pago de derechos, entre otras actividades.

Al cierre de diciembre se tienen 913 permisos en operación, por lo que en el periodo se recibieron 2,797 informes de operación eléctrica. Asimismo, se elaboraron 246 oficios de requerimiento de informes estadísticos.

En relación con el desarrollo de las obras de las centrales de generación de energía eléctrica, objeto de los permisos de generación otorgados por la CRE y como parte de las condiciones establecidas en los títulos de permisos otorgados, se encuentra entre otros, el programa inicio y terminación de obras, el cual establece las fechas de entrada en operación comercial de las centrales de generación de energía eléctrica asociada al permiso.

Durante 2020 se enviaron 41 oficios de requerimiento al cumplimiento de programa de obras y 14 oficios de toma de nota de inicios de operación.

En 2020 se realizaron 19 visitas de verificación, como se señala a continuación:

Tabla 23. Visitas de verificación en materia eléctrica

2020	Visitas de verificación
Primer trimestre	-
Segundo trimestre	-
Tercer trimestre	-
Cuarto trimestre	19
<b>Total</b>	<b>19</b>

Dichas visitas de verificación se encuentran desglosadas de la siguiente manera:

*Tabla 24. Visitas de verificación desglosadas por materia*

<b>Materia</b>	<b>Visitas de verificación 2019</b>
Autoabastecimiento	5
Generación LIE	9
Cogeneración	1
Producción independiente	2
Usos propios continuos	2
<b>Total</b>	<b>19</b>

r. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020

- Opinión de la CRE sobre los Programas de Ampliación y Modernización de la RNT y de las RGD 2020-2034.

La CRE emitió opinión sobre los Programas de Ampliación y Modernización de la RNT y de las RGD 2020-2034, propuestos por el CENACE y por la CFE Distribución, a través de Oficio UE-240/75474/2020, de fecha 28 de julio de 2020, dirigido a la SENER, con la finalidad de, entre otros, de atender lo previsto en el artículo 42, de la Ley de los Órganos Reguladores en Materia Energética, que de manera general establece que la CRE tiene la atribución de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios; y en lo particular los artículos 12, fracción XXIII de la LIE y 9, fracción III del Reglamento de la LIE, los cuales establecen que la CRE está facultada para emitir opinión respecto de los programas de ampliación y modernización referidos anteriormente, así como de solicitar cambios a los mismos, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la recepción de los programas.

- Continuación al proceso de consulta pública de Código de Red.

El pasado 22 de julio de 2019, la CRE dio inicio al proceso de consulta pública ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) del Código de Red, mismo que, derivado del volumen de comentario recibidos durante el mencionado proceso de consulta pública, continuó siendo atendido durante todo el año 2020, como consta en el expediente con número 65/0011/220719<sup>8</sup>, mismo que se puede consultar en el Sistema de Manifestación de Impacto Regulatorio de la CONAMER.

- Seguimiento a la aplicación del Protocolo Correctivo en Baja California.

Con fundamento en el Acuerdo Núm. A/073/2015 por el que la CRE expidió los protocolos correctivo y preventivo para que el CENACE gestione la contratación de potencia en caso de emergencia conforme disponen los artículos 12, fracción XXII, y 135 penúltimo párrafo de la LIE, el CENACE informó a la Comisión, a través del oficio CENACE/DOPS/367/2019, que debido a diversas condiciones operativas, se consideró necesaria la implementación del protocolo correctivo en el sistema de Baja California, durante el verano de 2020. Asimismo, a través de oficio

<sup>8</sup> Sitio web del Expediente de la consulta pública de Código de Red en el Sistema de Manifestación de Impacto Regulatorio de la CONAMER: <http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/23317>

CENACE/DOPS-SO/185/2020 y Anexos del 14 de septiembre de 2020, el CENACE le informó a la CRE la conclusión de la aplicación del Protocolo Correctivo en Baja California y le notificó los Requerimientos de Información establecidos en el acuerdo del Protocolo Correctivo.

- Procedimientos Administrativos elaborados por la Unidad de Electricidad en términos de lo establecido en el Artículo 23, fracción XX del Reglamento Interno de la CRE.

Durante abril y diciembre de 2020, la Unidad de Electricidad elaboró diecinueve (19) Procedimientos Administrativos en términos de lo establecido en el Artículo 23, fracción XX del RICRE.

Dichos Procedimientos Administrativos conformarán el Manual de Procedimientos y Procesos de la Unidad de Electricidad. Cabe mencionar que de manera transversal en noviembre de 2020 se iniciaron los Análisis de Causa Raíz a fin de identificar los riesgos para el cumplimiento de los Programas Regulatorios en materia eléctrica.

- Regulaciones referentes a Tarifas de transmisión (Porteo), Regulaciones referentes a Costos del GI y Regulaciones referentes a Tarifas Reguladas 2021.

La CRE aprobó el 28 de mayo de 2020, las Resoluciones RES/893/2020 y RES/894/2020, a fin de reconocer los costos en los que se incurre por la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica a los titulares de Contratos de Interconexión Legados y reducir la socialización del déficit al mercado generado por el diferencial entre los cargos establecidos al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la LIE, y con ello fomentar la competencia entre los integrantes de la industria eléctrica y beneficiar a los Usuarios Finales mediante menores tarifas eléctricas.

*Tabla 25. Regulaciones referentes a Tarifas de transmisión (Porteo)*

<b>Resolución</b>	<b>Descripción</b>
RES/893/2020	Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que expide los cargos por el servicio de transmisión de energía eléctrica a precios de 2018 que aplicará CFE Intermediación de Contratos Legados S.A. de C.C a los titulares de Generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente, conforme a lo establecido en la Resolución Núm. RES/066/2010 Núm. y su modificación emitida mediante la Resolución Núm. RES/194/2010.
RES/894/2020	Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que aprueba los procedimientos para determinar las variables económicas requeridas para el cálculo de los cargos por servicios de transmisión a tensiones mayores o iguales a 69 kv, que aplicará CFE Intermediación de Contratos Legados con centrales de generación de energía eléctrica con fuente de energía convencional, conforme a lo establecido en la Resolución Núm. RES/083/98, su modificación emitida mediante la Resolución Núm. RES/254/99 y su aclaración emitida a través de la Resolución Núm. RES/146/2001.

Conforme a lo establecido en la base 10.8.3 de las Bases del MEM, la CRE aprobó el 29 de octubre de 2020, los costos de Operación del Generador de Intermediación para el año 2020, los cuales cumplen con los criterios de austeridad establecidos y normados por el Gobierno Federal.

Tabla 26. Regulaciones referentes a Costos del GI

Acuerdo	Descripción
A/036/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se autorizan los costos de Operación del Generador de Intermediación para el periodo que comprende del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

El 17 de diciembre de 2020 la CRE aprobó el Acuerdo de las Tarifas Reguladas (transmisión, distribución, operación del CENACE, operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos y de los Servicios Conexos no Incluidos en el MEM) que estarán vigentes en 2021, dichas tarifas cumplen con los criterios establecidos con el artículo 140 de la LIE así con la normativa de transparencia y máxima publicidad.

Tabla 27. Regulaciones referentes a Tarifas Reguladas 2021

Acuerdo	Descripción
A/045/2020	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; actualiza los costos que conforman el ingreso requerido establecido en los Acuerdos Núm. A/045/2015 y A/074/2015; y, determina las tarifas reguladas de los servicios de transmisión, distribución, operación del Centro Nacional de Control de Energía, operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos y de los Servicios Conexos no Incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021.

Tabla 28. Regulaciones relacionadas a las Tarifas Finales del Suministro Básico 2021

Acuerdo	Descripción
A/046/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía autoriza el cálculo y ajuste de las Tarifas Finales que aplicarán de manera individual a la empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
A/047/2020	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables del 1 al 31 enero de 2021.

# Unidad de Administración

## a. Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones

Se realizaron acciones de vinculación con el Senado de la República, a través de la entonces Presidenta de la Mesa Directiva, Senadora Mónica Fernández Balboa, quien brindó una mesa de trabajo virtual sobre la transversalización de la perspectiva de género, el 13 de julio del año en reporte, con la asistencia de 76 servidores públicos de la Comisión.

## b. Actualización Archivística de la Comisión

Se consolidaron acciones en el tema archivístico, encaminadas al cumplimiento de la Ley General de Archivos y la actualización de los instrumentos de control y consulta sobre la materia:

- Se designó al Titular del Área Coordinadora de Archivos de este Órgano Regulador, de conformidad con la Ley General de Archivos;
- Se atendieron las reuniones de acompañamiento para la actualización de los instrumentos de control y consulta archivística, para el sector energético, organizada por el Archivo General de la Nación y
- Durante el mes de octubre, se logró establecer el Grupo Interdisciplinario de Archivos, y su sesión de instalación, se presentó un programa para la actualización del Catálogo de Disposición Documental de la CRE.

# Capital Humano

## a. Recursos Humanos

A continuación, se muestra el Organigrama de la Comisión:

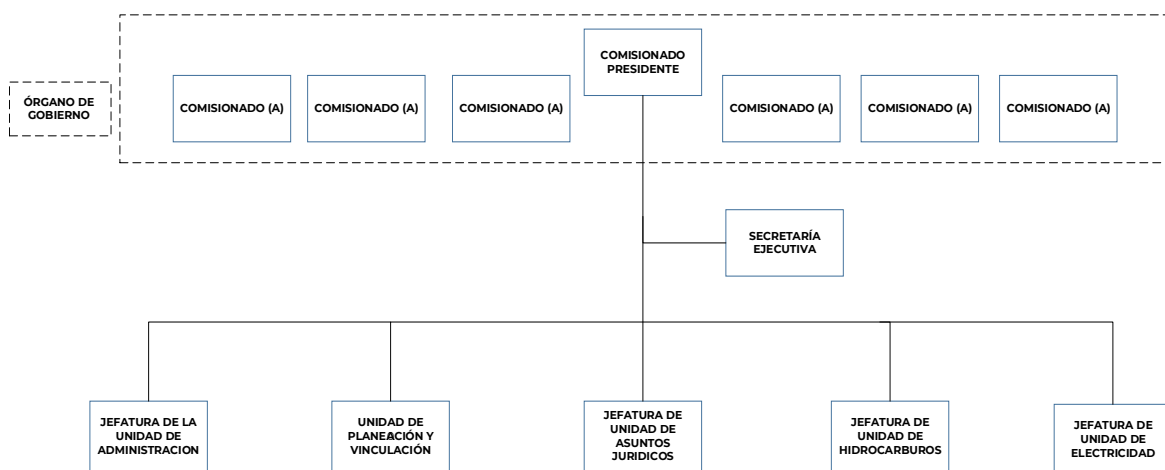


Figura 9. Estructura de la CRE

En enero 2020, la Comisión contaba con 188 plazas de carácter permanente y 363 plazas de carácter eventual, sin embargo, en cumplimiento a las medidas de austeridad del Gobierno Federal, al cierre del ejercicio 2020, se cuantificó un total de 188 plazas de carácter permanente y 353 plazas de carácter eventual.

Las plazas estuvieron estructuradas de la siguiente forma: 46 corresponden a mando superior, 422 a mandos medios, 48 enlaces y 25 operativos. El total de las plazas, tanto de estructura como eventuales, son de confianza.

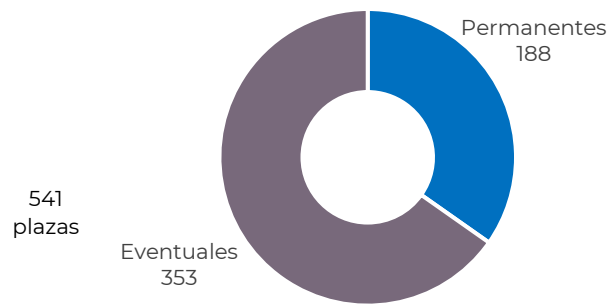


Figura 10. Plantilla de personal

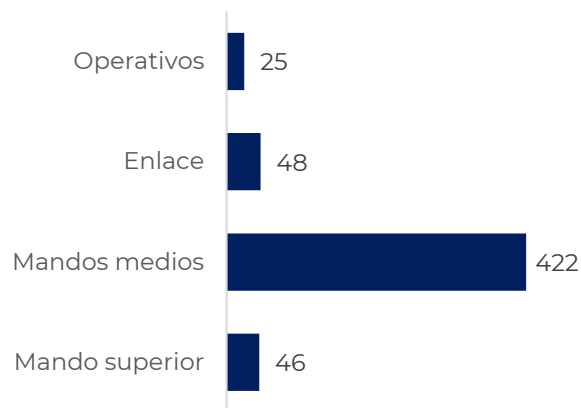


Figura 11. Distribución de plazas

#### b. Nómina

Con relación al presupuesto asignado del capítulo 1000, referente a los servicios personales, la Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General, llevó a cabo la calendarización correspondiente, por partida y unidad.

En este sentido, se realizaron 31 procesos de nómina de manera exitosa, en los tiempos programados para los mismos, impactando de manera directa y en beneficio de los servidores públicos, como se muestra a continuación:

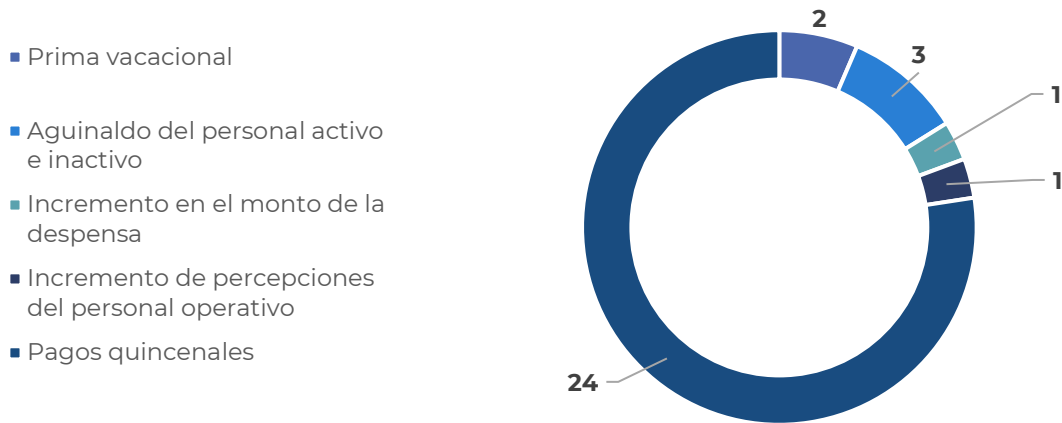


Figura 12. Procesos de nómina

Asimismo, se realizó el costeo de la plantilla de la Comisión para el anteproyecto 2021, con la finalidad de identificar oportunamente las necesidades presupuestarias para cubrir el pago de los servicios personales.

### c. Capacitaciones

En 2020 se llevaron a cabo 64 acciones de capacitación, equivalentes a 10,929 horas hombre y un total de 1,886 participantes, capacitando a 447 personas servidoras públicas. En este sentido, se superó lo realizado en el 2019, como se muestra a continuación:

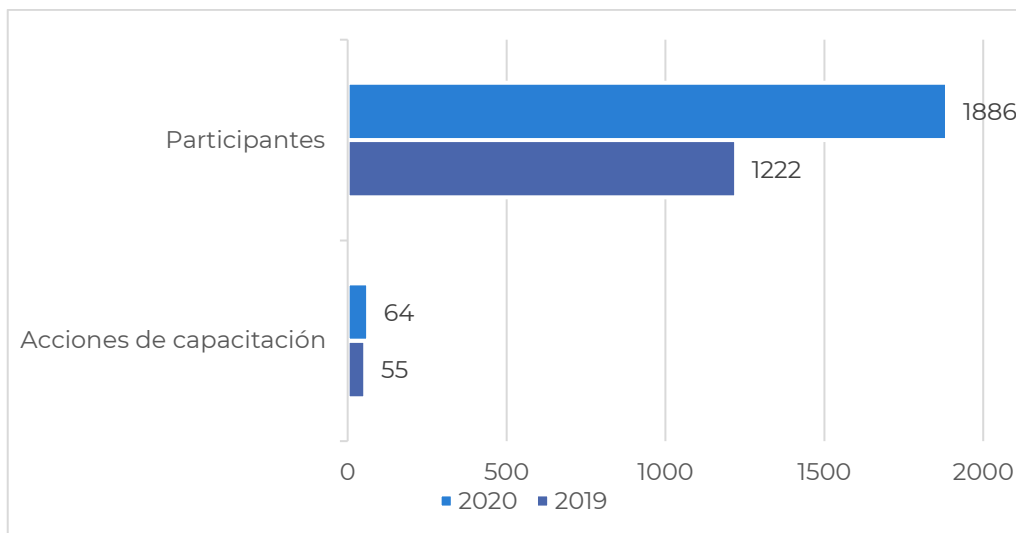


Figura 13. Capacitaciones

En colaboración con el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) se otorgaron 41 becas para las personas servidoras públicas de la Comisión, en el curso “Conocimiento del Negocio del Subsector Hidrocarburos dentro del Contexto Actual” en modalidad en línea.

Asimismo, y derivado de la situación actual en materia de salud pública y en apego a las medidas de prevención establecidas por las autoridades correspondientes, se

implementó la Estrategia para el reinicio seguro de las actividades laborales presencialmente, misma que contemplaba entre otros aspectos, generar una cultura de prevención en los servidores públicos de la Comisión.

Bajo este contexto, se realizaron 6 cursos sobre las medidas de prevención para el reinicio seguro de las actividades laborales presencialmente, capacitando a 274 servidores públicos, con la finalidad de concientizar al personal de la Comisión, en el seguimiento de las medidas generales establecidas por las autoridades correspondientes en materia de salud pública, para prevenir cualquier contagio del virus SARS-CoV2.

Adicionalmente, se gestionaron cursos en la modalidad en línea, con las siguientes instituciones: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de la Función Pública (SFP), INAI, Instituto Mexicano del Petróleo, NeoPetrol, entre otros.

#### d. Clima Organizacional

Con el propósito de contribuir a la mejora del ambiente de trabajo y fortalecer la identidad de los servidores públicos de la Comisión, se implementó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, instrumento que sirvió para analizar los resultados e identificar áreas de oportunidad.



*Figura 14. Reactivos mejor calificados de la CRE en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional*

Derivado de la Encuesta en mención, podemos observar que, en la Comisión, se trabaja dentro de un ambiente donde los servidores públicos se comprometen a dar mejores resultados, se actúa con transparencia y legalidad y existe un gran sentido de pertenencia y apego a la normatividad en general.

En este sentido, la Encuesta fue utilizada como base para elaborar las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional 2020.

Dichas prácticas impactan de manera positiva en el desempeño, productividad y motivación de los servidores públicos, logrando con ello, la evidente mejora al interior de la Institución.



En este sentido, para el año 2020 se implementaron 13 prácticas en total para el beneficio de los servidores públicos de la Comisión, en las que se pueden destacar las siguientes:

1. Equidad de género
  2. Salud
  3. Liderazgo y trabajo en equipo
  4. Cuidado al medio ambiente
  5. Reconocimiento laboral
- e. Igualdad y perspectiva de género

La Comisión continuó con el firme compromiso de promover una cultura de prevención y concientización con el objetivo de erradicar las malas prácticas como la desigualdad, exclusión y discriminación.

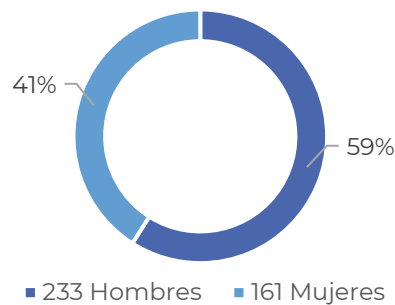


Figura 15. Colaboradores activos

Adicionalmente, se gestionó la participación de las personas servidoras públicas de la Comisión en 34 cursos en modalidad en línea en materia de ética, igualdad de género, integridad pública, violencia de género, prevención de conflictos de intereses, hostigamiento sexual y acoso sexual, impartidos por diferentes instituciones, como: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, SFP, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, INAI, entre otras.

Con lo anterior, logramos capacitar a 351 personas servidores públicas en los temas mencionados.

En seguimiento a las buenas prácticas implementadas en la institución y de conformidad con el numeral 12 del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, el Comisionado Presidente emitió el 14 de mayo del 2020, el Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la CRE, mismo que se encuentra en la página electrónica de la institución, disponible en el siguiente enlace:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574403/Pronunciamiento\\_Cero\\_Tolerancia\\_a\\_las\\_conductas\\_de\\_hostigamiento\\_sexual\\_y\\_acoso\\_sexual\\_en\\_la\\_CRE.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574403/Pronunciamiento_Cero_Tolerancia_a_las_conductas_de_hostigamiento_sexual_y_acoso_sexual_en_la_CRE.pdf)

Aunado a lo anterior, con el objetivo erradicar las conductas de hostigamiento y acoso sexual y de promover la conciencia e importancia de denunciar las conductas contrarias al comportamiento digno, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), actualizó el *Protocolo para la Atención de Denuncias* acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentarlas, el cual fue aprobado por el Comité en la Tercera Sesión Ordinaria del 2020.

f. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

El 26 de marzo del 2020, se publicó el nuevo Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, el cual tiene por objeto orientar el actuar de las personas servidoras públicas de la Comisión, con el propósito de que en el ejercicio de sus funciones observen apego a los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad que deben distinguir el servicio público en este órgano regulador en materia energética.

En este contexto, se establecieron acciones concretas que permitieron alcanzar todas las metas y objetivos programados durante el ejercicio reportado, muestra de ello son las calificaciones del 100% al desempeño y cumplimiento por parte del CEPCI, así como a la Evaluación del Código de Conducta de la institución, otorgadas por la SFP.

Por lo que se refiere a la percepción que tiene el personal de la Comisión, respecto al cumplimiento del Código de Ética, se realizaron encuestas por parte de la SFP, en las que se midió la percepción de cumplimiento de los principios y valores, situando a la Comisión por arriba del sector y de la APF en honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, equidad, respeto, respeto a los derechos humanos, entre otros, como se muestra a continuación:

Tabla 29. Percepción del personal de la CRE respecto al cumplimiento del Código de Ética

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Comisión Reguladora de Energía
<b>Principio</b>	Legalidad	8.80	8.11	<b>8.75</b>
	Honradez	8.72	8.07	<b>9.28</b>
	Lealtad	8.69	8.01	<b>8.93</b>
	Imparcialidad	8.53	7.91	<b>8.75</b>
	Eficiencia	8.79	8.15	<b>9.24</b>
	Economía	8.83	8.17	<b>9.22</b>
	Disciplina	8.77	8.04	<b>8.81</b>
	Profesionalismo	8.80	8.08	<b>8.82</b>
	Objetividad	8.66	7.97	<b>8.71</b>
	Transparencia	8.89	8.21	<b>9.13</b>
	Rendición de cuentas	8.70	7.99	<b>8.79</b>
	Competencia por mérito	8.37	7.54	<b>8.02</b>
	Eficacia	8.78	8.01	<b>8.78</b>
	Integridad	8.77	8.03	<b>8.76</b>

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Comisión Reguladora de Energía
<b>Valor</b>	Equidad	8.75	8.08	<b>8.87</b>
	Interés Público	8.84	8.13	<b>8.82</b>
	Respeto	8.88	8.18	<b>8.96</b>
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	8.24	<b>9.06</b>
	Igualdad y no discriminación	8.92	8.25	<b>8.90</b>
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	8.26	<b>9.00</b>
	Cooperación	8.81	8.06	<b>8.87</b>
	Liderazgo	8.71	7.95	<b>8.62</b>

En este sentido, los resultados notificados por medio de la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP el 15 de enero del 2021, reflejan el posicionamiento de la CRE respecto a otras dependencias del sector y de la APF en el cumplimiento y percepción del Código de Ética al interior de la institución. Como método comparativo, a continuación, se presenta una gráfica de barras con la sumatoria de los principios y valores obtenidos por la Comisión, el sector y la APF:

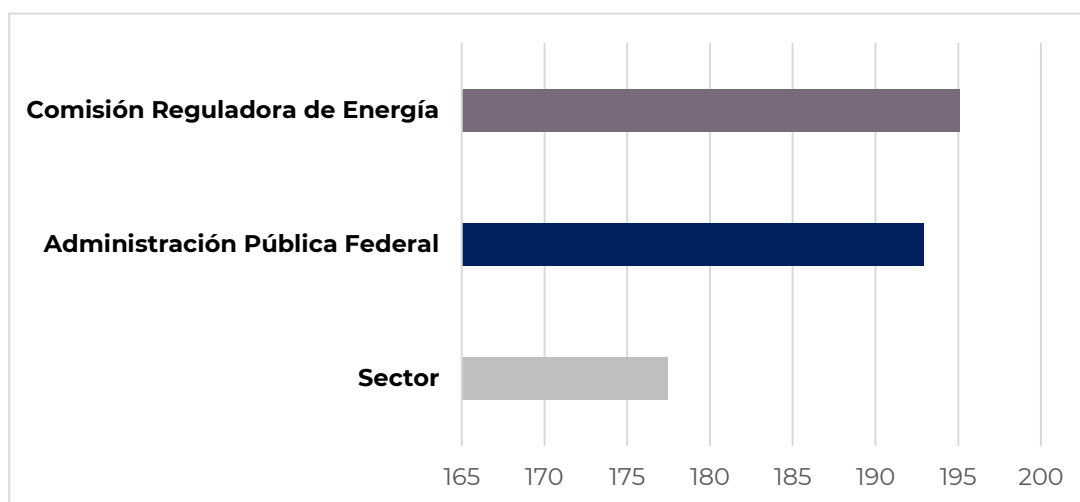


Figura 16. Percepción de cumplimiento del Código de Ética

Finalmente, debido a los esfuerzos de difusión, capacitación y concientización que efectuó el Comité durante el año en reporte, no se recibió denuncia alguna en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual o en discriminación. Sin embargo, se atendió la denuncia presentada en el 2019, con número de folio 4C.29CEPCI/Q/2019/001, asimismo, se emitió la recomendación correspondiente y se turnó al Órgano Interno de Control con número de Oficio UA-500/90168/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, de acuerdo a lo convenido por los integrantes en la Primera Sesión Extraordinaria del 2020.

g. Actualización del RICRE

Con relación a la actualización del RICRE, se elaboró un Programa de Trabajo, en el que se realizó la revisión y actualización de las Descripciones y Perfiles de Puestos, en coordinación con todas las Unidades Administrativas de la Comisión, cuyo trabajo forma parte inicial correspondiente a la actualización del Reglamento Interno. El tiempo de revisión fue llevado a cabo durante los 2 primeros trimestres del 2020 y la conclusión de dicha acción fue el 30 de junio de 2020.

h. Actualización de la estructura orgánica, perfiles y descripción de puestos

Durante el ejercicio 2020, se realizaron diversos trabajos, dirigidos a la debida autorización y registro de la estructura orgánica de la Comisión, ante las instancias Globalizadoras de la SHCP y la SFP.

Dichas acciones, se dieron en cumplimiento a lo dispuesto el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la APF, referentes a la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de Servidores Públicos de Mando y Enlace de las Dependencias, con vigencia del 1 de junio de 2020, así como al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización; y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, para la APF.

Tabla 30. Acciones realizadas para la autorización y registro de la estructura orgánica

TIPO DE SOLICITUD	ESTATUS	INSTANCIA QUE DA RESPUESTA
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTO EVENTUALES ENE-MAR 2020	AUTORIZADO	SHCP
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTO EVENTUALES ABR-JUN 2020	AUTORIZADO	SHCP
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTO EVENTUALES JUL-DIC 2020	AUTORIZADO	SHCP
AUTORIZACIÓN DE CONVERSIONES NIVELES K31 A K22, K11 A K12 Y DGA´s VACANTES 1º DE JUNIO 2020	AUTORIZADO	SHCP
AUTORIZACIÓN DE CONVERSIONES NIVELES DGA´s OCUPADAS 01-01-2021	AUTORIZADO	SHCP
REGISTRO ESTRUCTURA EVENTUALES EN RHnet ENE-MAR 2020	REGISTRADO	SFP
REGISTRO ESTRUCTURA EVENTUALES EN RHnet ABR-JUN 2020	REGISTRADO	SFP
REGISTRO ESTRUCTURA EVENTUALES EN RHnet JUL-DIC 2020	REGISTRADO	SFP
REGISTRO CONVERSIONES NIVELES K31 A K22, K11 A K12 Y DGA´s VACANTES 1º DE JUNIO 2020 EN RHnet EN ESTA FASE DEL PROCESO SE CONTO CON EL VO. BO. DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL (CGOVC) DE LA SFP, UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR ESTE ENTE, YA QUE UN PUESTO DE CONVERSIÓN AFECTO DIRECTAMENTE EL NIVEL DE PUESTO DEL TITULAR DEL OIC.	REGISTRADO	SFP
SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE AUTORIZACIÓN DE CONVERSIONES NIVELES DGA´s OCUPADAS A PARTIR DEL 01-01-2021 EN RHnet. SE SOLICITÓ VO. BO. DE LA CGOVC DE LA SFP, YA QUE AFECTA PUESTOS DE OIC CORRESPONDIENTE A DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS.	EN TRÁMITE	SFP

i. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020

Con relación al firme compromiso que mantiene la Unidad de Administración, en la búsqueda de la mejora continua de los procesos internos, se realizaron las siguientes acciones:

- Se revisó y analizó del Sistema de Nómina del Gobierno Federal de la CRE, encontrando que la base de datos está alojada en una versión de SQL Server 2008, la cual ya no cuenta con soporte técnico por parte de la compañía Microsoft, por ser una versión obsoleta. Por lo tanto, se iniciaron los trabajos de preparación para la migración de la base de datos del Sistema de Nómina de la Comisión, de SQL Server 2008 a SQL Server 2016, con la participación de la DGTI de la Comisión, lo que permitirá consolidar el Sistema de Nómina como una herramienta de consulta eficiente, optimizando tiempos y disminuyendo el porcentaje de error en los diferentes procesos de la Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General.
- Se consolidó la homogenización del proceso de baja de los servidores públicos de la Comisión, al documentar el procedimiento correspondiente, en donde todas las áreas involucradas contarán con un sistema de comunicación transversal y eficiente, permitiendo registrar y mantener la evidencia de los asuntos gestionados y pendientes, por los servidores públicos de la institución.
- Se implementó la Estrategia para el reinicio seguro de las actividades laborales presenciales, permitiendo la reincorporación segura de la población a las instalaciones de la CRE. Algunas de las acciones instrumentadas fueron: detección de riesgos, campaña de concientización, semáforo para el reinicio de actividades, días de trabajo escalonados, horarios de trabajo escalonados, filtro sanitario, medidas de higiene personal, sanitización e higiene del espacio laboral, protocolo de prevención, adecuaciones del espacio laboral, protocolo de ingreso, entre otras.



*Figura 17. Reingreso seguro a las instalaciones de la CRE*

## Presupuesto

### a. Comportamiento presupuestal y financiero

La personalidad jurídica de la CRE, contempla entre sus principales características la autosuficiencia presupuestaria, es decir, la posibilidad de disponer de los ingresos excedentes derivado de los DPAs obtenidos por los servicios que presta conforme a sus atribuciones.

Asimismo, como parte de la APF, la CRE debe sujetarse a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En 2020, el presupuesto modificado de la CRE, al 31 de diciembre de 2020, fue de 544.2 MDP, monto que equivale a un 31% menos con respecto al presupuesto de 2019.

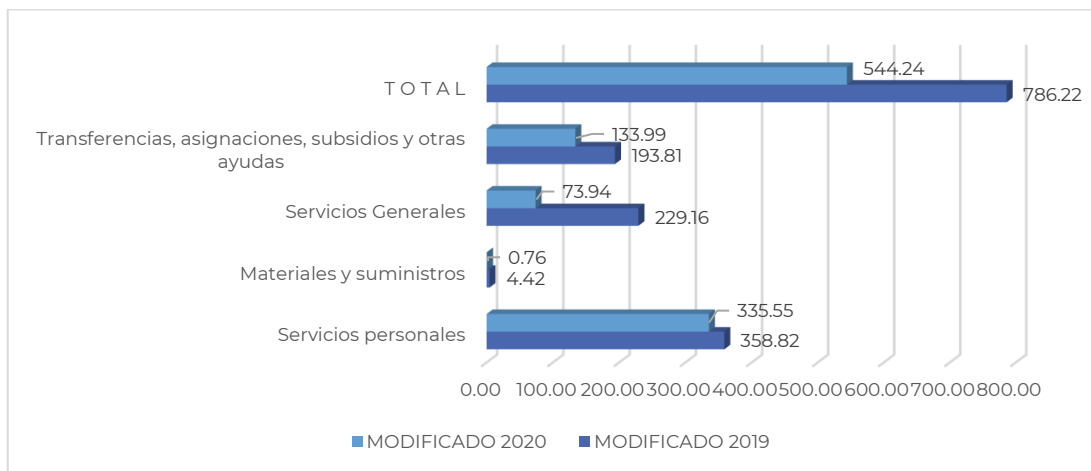


Figura 18. Presupuesto Modificado 2019 vs 2020 (cifras en MDP)

El ejercicio de recursos, al 31 de diciembre de 2020 (cifras preliminares antes de Cuenta Pública), fue de 538.8 MDP y como economías derivadas de la reestructuración de plazas de la Institución llevada a cabo en el año, así como por ahorros y economías en algunos conceptos de gasto y contratos conforme a las medidas de austeridad presupuestaria, se reportó la cantidad de 37.7 MDP. Del total ejercido, 62.3% corresponde a Capítulo 1000 Servicios Personales, 0.1% fue canalizado al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, 12.7% se destinó al Capítulo 3000 Servicios Generales y, 24.9% se ejerció en el Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, como lo señala la siguiente figura:

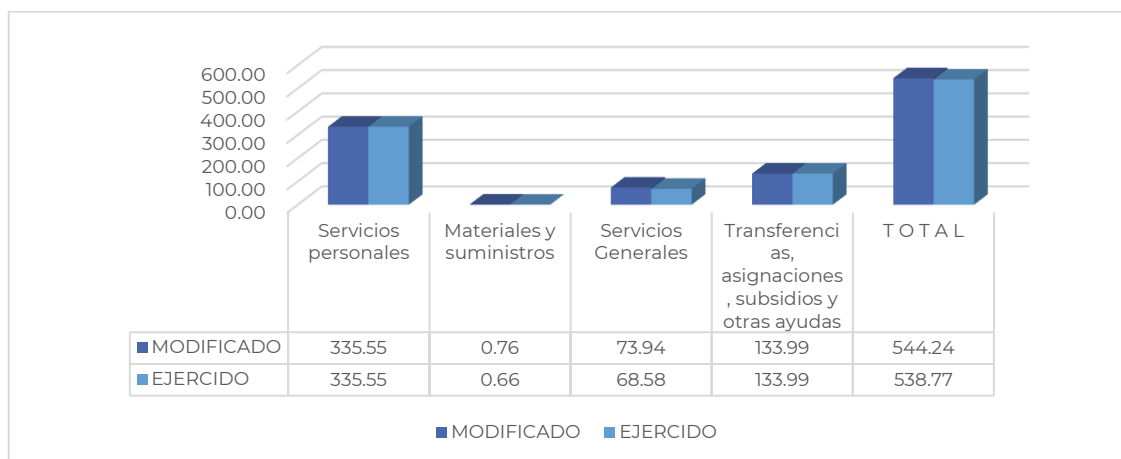


Figura 19. Presupuesto Modificado vs Ejercido (cifras en MDP)

Por lo que se refiere a la distribución del presupuesto ejercido en los programas autorizados, de los 538 MDP, 26% se ejercieron en el Programa Presupuestario (PP), G001 Regulación y Permisos de Electricidad, 36% fue ejercido en el PP G002 Regulación y Permisos de Hidrocarburos; 36% se ejerció en el PP M001 Actividades de Apoyo Administrativo y, finalmente, 2% se ejerció el PP O001 Función Pública y Buen Gobierno.

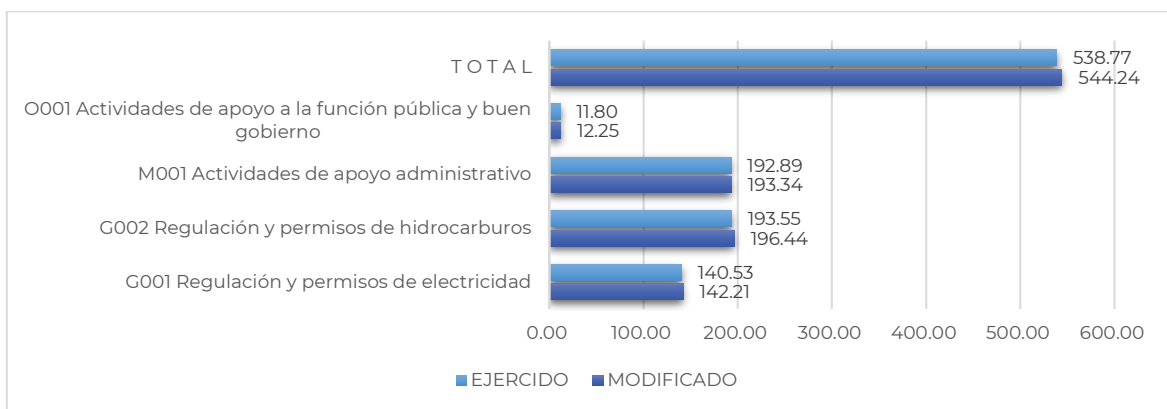


Figura 20. Presupuesto por Programa presupuestario (cifras en MDP)

El diferencial de gasto de los diversos conceptos entre el presupuesto autorizado en Presupuesto de Egresos de la Federación y el ejercido, fue financiado con recursos provenientes de DPAs que genera la CRE como se muestra a continuación:

Tabla 31. Gasto de operación por capítulo, fuente de financiamiento (MDP)

Concepto	2020			
	Gasto de operación	PEF Autorizado +/- Adecuaciones	Ingresos Excedentes	Fideicomiso
Servicios personales	335.55	250.82	84.73	0.00
Materiales y suministros	0.66	0.00	0.66	0.00
Servicios generales	268.13	0.00	68.58	199.55
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	133.99	0.00	133.99	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>738.33</b>	<b>250.82</b>	<b>287.96</b>	<b>199.55</b>

#### b. Contrataciones de bienes y servicios

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; se realizaron 29 procedimientos de contratación, de los cuales se adjudicaron 24, formalizando los contratos correspondientes. Asimismo, se formalizaron 24 Convenios Modificatorios para la continuidad de la operación de la CRE, elaborando los instrumentos jurídicos de acuerdo con la norma.

Con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales, se adjudicó 1 contrato de arrendamiento del inmueble y 1 Convenio Modificatorio de continuidad del mismo, los cuales incluyen el monto de mantenimiento condominal.

El 31 de enero de 2020 se registró el PAAAS en Compranet, con un monto inicial de \$161,187,641.86 (Ciento sesenta y un millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.), acatando las medidas de austeridad emitidas por el Gobierno Federal aplicable a las Dependencias y Entidades de la APF, las Unidades Administrativas de la CRE realizaron disminuciones, modificaciones y/o cancelaciones de diversos proyectos, cerrando el PAAAS en el mes de diciembre de 2020 con un monto de \$87,231,303.17 (Ochenta y siete millones doscientos treinta y un mil trescientos tres pesos 17/100 M.N.), logrando una reducción del 45.9%.

Tabla 32. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Monto a Enero	Monto a Febrero	Monto a Marzo	Monto a Abril	Monto a Mayo	Monto a Junio	Monto a Julio	Monto a Agosto	Monto a Septiembre	Monto a Octubre	Monto a Noviembre	Monto a Diciembre	% Enero vs Diciembre
\$161,187,641.86	\$161,479,479.03	\$161,479,479.03	\$114,504,460.73	\$114,504,460.73	\$132,515,226.33	\$131,783,968.95	\$131,640,995.35	\$131,640,995.35	\$129,719,289.33	\$124,787,792.31	\$87,231,303.17	45.9%



Figura 21. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

La CRE contó con un presupuesto modificado de 74.7 MDP, al 31 de diciembre de 2020, para la contratación de bienes y servicios, de los cuales se erogaron 0.66 MDP por el concepto de materiales y suministros, 10.25 MDP por servicios básicos (energía eléctrica, servicios integrales de infraestructura de cómputo, servicio de internet, servicio postal, entre otros), 22.32 MDP por arrendamientos, 21.58 por servicios profesionales, 0.03 MDP por servicios financieros, 2.18 MDP por servicios de mantenimiento, 0.30 MDP por servicios de comunicación social, 1.47 MDP por viáticos y pasajes y 10.45 por otros servicios (Impuesto Sobre Nóminas).

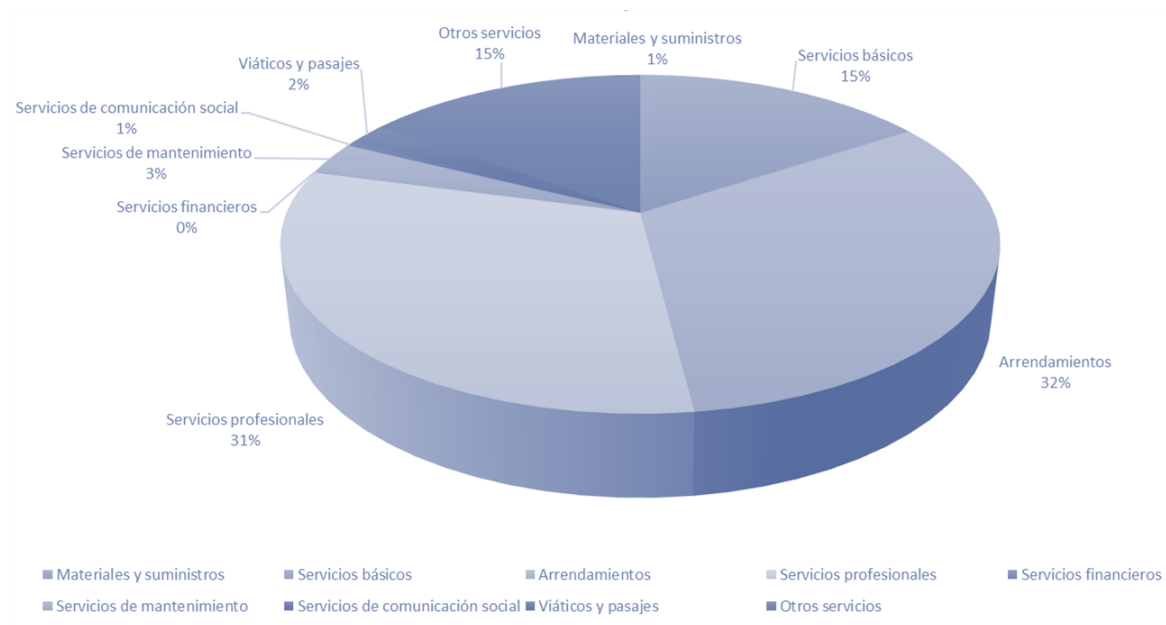


Figura 22. Bienes y servicios



### c. Programas Transversales

El Comité de Control y Desempeño Institucional, sesionó de manera ordinaria en 4 ocasiones en 2020, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno vigente, contando con la participación de representantes de la SFP y de la SHCP.

En ese año, se cumplió con los reportes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgo. De las 34 acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno se concluyeron 31, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 91.2%; en el Programa de Administración de Riesgo se atendieron las 26 acciones de control comprometidas con un porcentaje de avance del 100%.

Mediante las Bases de Colaboración la Comisión se comprometió al cumplimiento de 47 compromisos y 12 indicadores derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en atención a ello durante 2020 se reportaron trimestralmente los avances correspondientes.

Por lo que se refiere a la atención a órganos fiscalizadores, destaca la atención de requerimientos de la ASF. En 2020, se revisó la cuenta pública 2019, mediante una auditoría directa y 3 más indirectas, lo que generó esfuerzos adicionales en las áreas participantes para cumplir con los requerimientos de información y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de fiscalización, asimismo, recibimos los informes finales del ejercicio fiscal 2018.

De las 4 revisiones concluidas (3 del ejercicio fiscal 2018 y 1 del ejercicio fiscal 2019) se desprendieron 29 observaciones; en proceso de entrega de los informes finales de 2 auditorías del ejercicio fiscal 2019.

*Tabla 33. Atención a órganos fiscalizadores*

<b>Instancia fiscalizadora</b>	<b>Auditorías</b>	<b>Terminadas</b>	<b>En proceso</b>
Auditoría Superior de la Federación	6	4	2

### d. Ingresos derivados de contribuciones y contraprestaciones

Los ingresos que la CRE obtuvo durante 2020 por el cobro de DPAs ascendieron a 1,445.3 MDP, mientras que en el ejercicio 2019 fueron de 1,462.5 MDP.

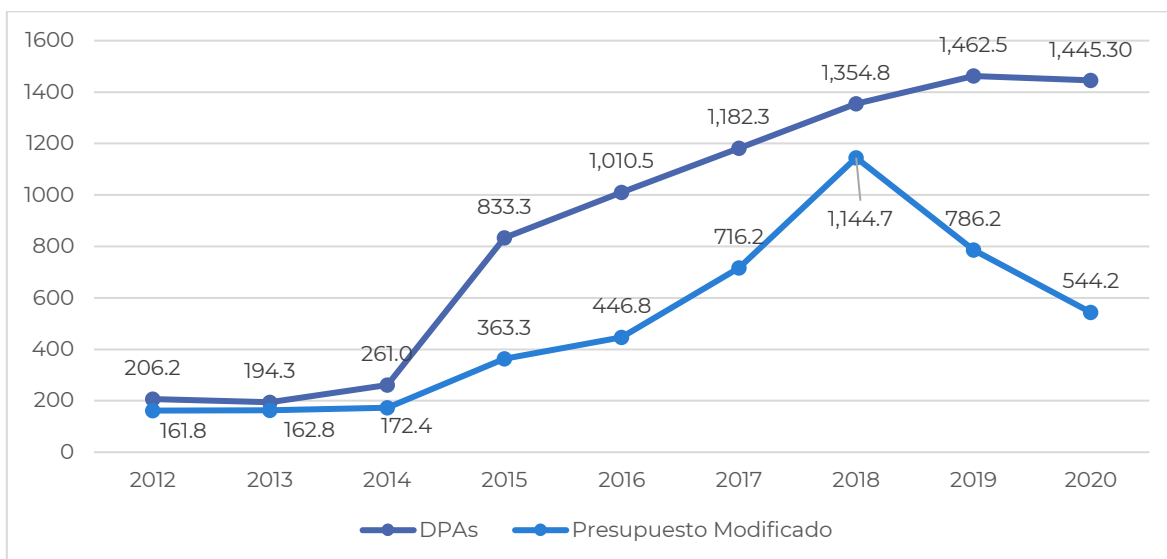


Figura 23. Presupuesto vs Ingresos por DPAs (cifras en MDP)

De conformidad con el artículo 31 de la LORCME, la CRE cuenta con un fideicomiso en el que se deben aportar los remanentes de ingresos propios excedentes. Al cierre de 2019, el fideicomiso de la CRE presentó un saldo en bancos de 756.4 MDP, de los cuales se tenía comprometida la cantidad de pago de 137.7 MDP y un disponible de 618.7 MDP.

Al cierre de 2020, el fideicomiso de la CRE presentó un saldo en bancos de 728.8 MDP, de los cuales se tienen recursos comprometidos conforme a los acuerdos en ejecución por 425.7 MDP y un disponible de 303.1 MDP.

Tabla 34. Patrimonio inicial

Cifras en pesos	
<b>Patrimonio inicial 31 diciembre 2019</b>	<b>756,394,217.63</b>
Ingresos por intereses	38,074,312.82
Egresos	-199,551,253.64
Aportaciones	133,927,551.00
Saldo en bancos	728,844,827.81
Recursos comprometidos por Acuerdos	-425,668,164.85
Disponible cierre diciembre 2020	303,176,662.96

Los recursos comprometidos por Acuerdos comprenden fundamentalmente el arrendamiento y mantenimiento del inmueble en donde se ubican las oficinas de la CRE mismo que abarca el periodo del 16 de septiembre de 2020 al 15 de septiembre de 2023; el fondo para cubrir gastos de operación del 1er. Semestre de 2021; el servicio de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información en la modalidad de fábrica de software del 1 de julio de 2020 al 20 de junio de 2023, los servicios de monitoreo y vigilancia del MEM y de apoyo a la Unidad de Vigilancia del Mercado, entre otros.

e. Arrendamientos de bienes y servicio

Arrendamiento del Inmueble que ocupa la Comisión Reguladora de Energía:

Después de diversas negociaciones con el Arrendador BANCA MIFEL S.A. al término del contrato que se tenía vigente en 2020, se logró la continuidad de operación en el mismo edificio con un arrendamiento menor al que se estaba pagando, obteniendo un ahorro aproximado del 30%; adicionalmente, se evitaron gastos por un cambio de inmueble. La negociación se formalizó en el Contrato No. CRE/CA-01/2020 por un periodo de 36 meses y una renta mensual de \$4,976,388.16 (Cuatro Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Ocho pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, monto que ya incluye el mantenimiento condominal; lo anterior, en apego a las Políticas de Austeridad Republicana.

Al 31 de diciembre de 2020, la CRE contó con un presupuesto modificado de 22.4 MDP, para el arrendamiento de bienes y servicios, de los cuales se erogaron 22.3 MDP conforme a la siguiente figura:

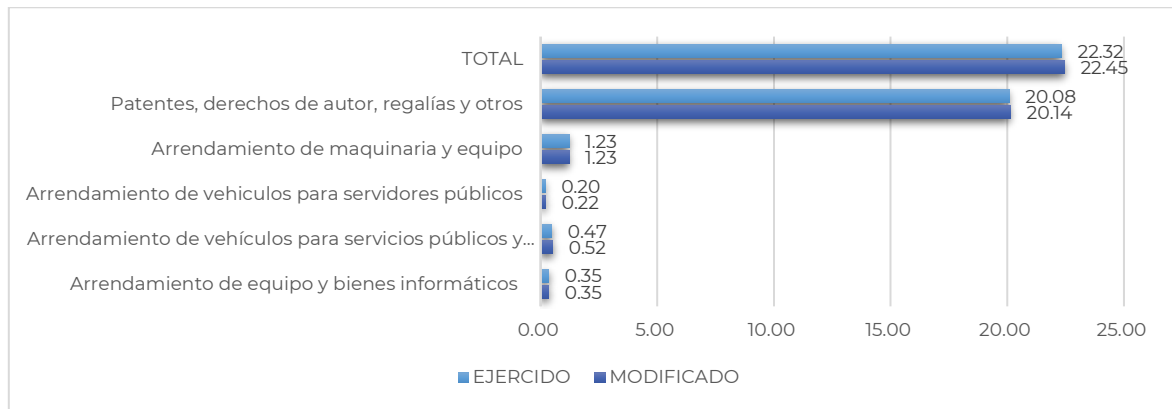


Figura 24. Arrendamientos de bienes y servicios (cifras en MDP)

f. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020

En cumplimiento a las medidas de austeridad, la CRE redujo un total de 218.2 MDP por lo que sólo se contó con 89 MDP para atender principalmente compromisos de pago de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, con lo que la reducción de recursos presupuestales aplicada fue del 79%, considerando que el monto inicial del presupuesto para gasto fue de 416 MDP, de los cuales 108.6 se resignaron al capítulo 1000 Servicios personales, para cubrir la nómina del 2º Semestre del año.

Al 31 de diciembre de 2020, considerando la aportación al Fideicomiso de la CRE por 133.9 MDP que se refleja en el capítulo 4000, el presupuesto ejercido fue 52% menor con respecto a 2019.

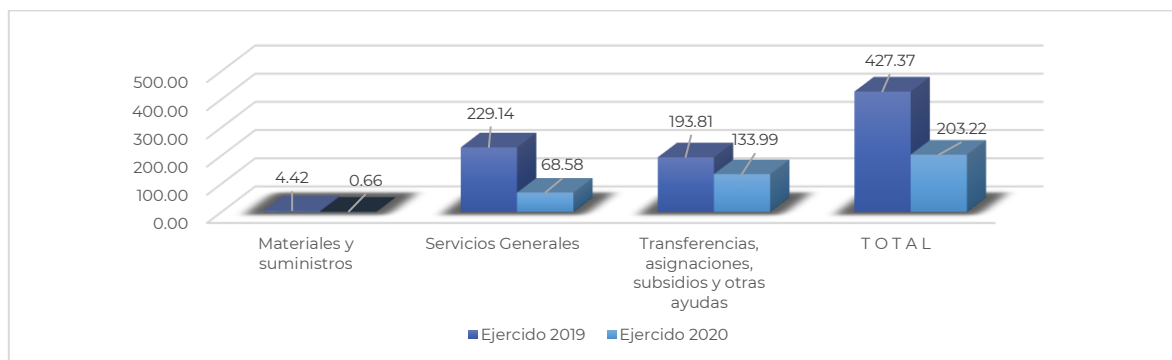


Figura 25. Presupuesto ejercido 2019 vs 2020 (cifras en MDP)

Por lo que se refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), durante 2020 las Unidades de Hidrocarburos y Electricidad, en coordinación con el área financiera, revisaron la conformación de los indicadores para cada programa presupuestario e integraron una propuesta de actualización con la finalidad de alinear esta herramienta a la misión y visión organizacional para el periodo 2020-2022.

## Tecnologías de la Información

### a. Servicios a Usuarios Externos

El número de promociones que se recibieron a través de la OPE durante el 2020, se pueden clasificar de la siguiente forma:

Tabla 35. Promociones por Unidad Administrativa

<b>Promociones</b>	<b>4,991,023</b>
<b>Promociones de la Unidad de Hidrocarburos</b>	<b>4,962,746</b>
Gas natural	<b>25,597</b>
Gas LP	<b>43,937</b>
Petrolíferos y Petroquímicos	<b>4,893,212</b>
<b>Promociones de la Unidad de Electricidad</b>	<b>28,277</b>

En cuanto al número de incidentes atendidos por la mesa de ayuda de tercer nivel (correspondiente a servicios y soluciones tecnológicas provistas por la DGTI), que provienen en su mayoría de la mesa de ayuda de primero y segundo nivel (expuesta a los usuarios externos), se logró la atención de:

**723 Incidentes atendidos** por Mesa de Tercer Nivel durante el 2020

Figura 26. Incidentes atendidos

En cuanto al número de requerimientos de información atendidos a través de la generación de reportes, extracciones y consultas solicitadas por las áreas sustantivas de la CRE, se logró la atención de:

Más de **80** requerimientos de información atendidos

Figura 27. Requerimientos de información atendidos

### b. Servicios a Usuarios Internos

Se trabajó en desarrollar proyectos derivados de las necesidades institucionales.

Tabla 36. Proyectos desarrollados y concluidos por la DGTI

ID PRY/REQ	Proyecto / Requerimiento
CRE_DGTI_PRY_001-2020_AJUSTSYSTICKETS	Ajustes al Sistema de Tickets
CRE_DGTI_PRY_002-2020_SYSAPOYGEST	Sistema de Apoyo a la Gestión (Generación Oficinas Individuales)
CRE_DGTI_PRY_003-2020_REPTURNVIRT	Reporte de Turnos Virtuales
CRE_DGTI_PRY_006-2020_PROGACTADEU	Programa de Actualización de Adeudos
CRE_DGTI_PRY_012-2020_INVENBDI	Inventario de la Base de Datos Institucional
CRE_DGTI_PRY_014-2020_GENCERTSCEL	Generación de Certificados en el Sistema SCEL
CRE_DGTI_REQ_001-2020_CALCINVENMIN	Cálculos de Inventarios Mínimos
CRE_DGTI_REQ_003-2020_SERVPRECGLP	Servicios de Precios de gas LP
CRE_DGTI_REQ_005-2020_SOLDISTAUTGLP	Formularios de Solicitud de Permiso Distribución Mediante Autotanque gas LP
CRE_DGTI_REQ_006-2020_VALCORREOPRE	Validación de Correo del Pre Registro
CRE_DGTI_REQ_007-2020_ITOPV2	Actualización de Instancia de ITOP para 1er y 2do Nivel
CRE_DGTI_REQ_008-2020_SEGPROCESOS	Seguimiento de Procesos KMIS – OPE
CRE_DGTI_REQ_009-2020_MODFORPADYC	Modificación a Formularios de Política de Almacenamiento de Distribución y Comercialización
CRE_DGTI_REQ_010-2020_AJUSTSRTFASEII	Ajustes al Sistema de Tickets Fase II
CRE_DGTI_REQ_011-2020_AJUSTCONSULSE	Ajustes a la consulta de Secretaria Ejecutiva

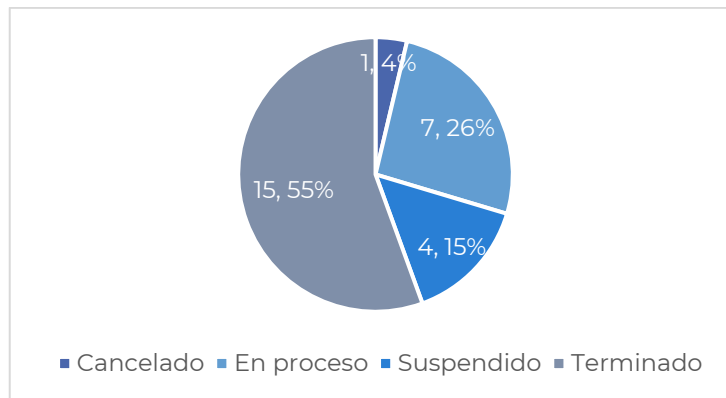


Figura 28. Proyectos y requerimientos de la DGTI

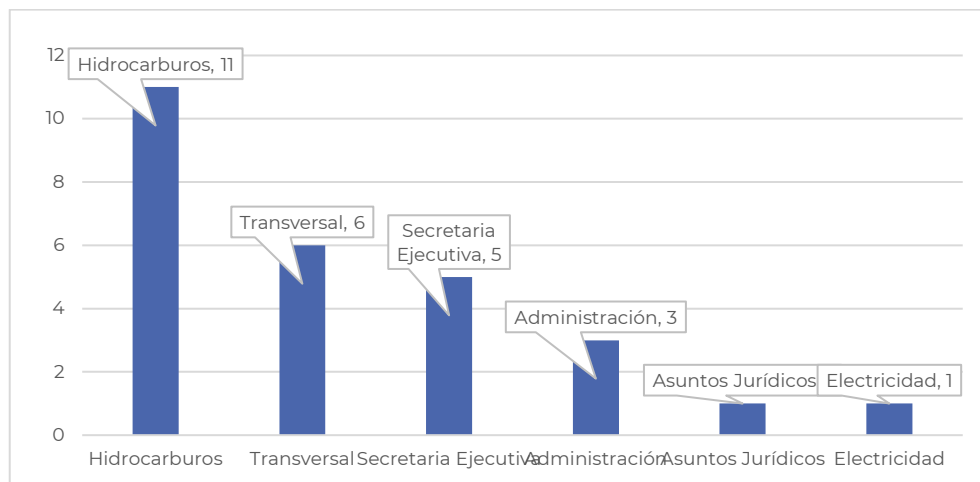


Figura 29. Proyectos y requerimientos por Unidad Administrativa

**En materia de Infraestructura y Seguridad, se realizaron las siguientes acciones:**

- Monitoreo permanente de disponibilidad de la infraestructura tecnológica
- Protección proactiva de la infraestructura institucional
- Gestión de la seguridad perimetral
- Protección de endpoints contra malware y virus informáticos
- Protección de bases de datos institucionales
- Protección de aplicaciones institucionales
- Protección de unidades de almacenamiento
- Gestión de acceso a los recursos informáticos institucionales

Se diseñaron además 16 Tableros de Control en el transcurso del año con datos y estadísticos relevantes para las áreas sustantivas, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones a nivel operativo, táctico y estratégico.

*Tabla 37. Tableros de Control por Unidad Administrativa*

<b>Tableros de Control Diseñados para las Áreas Sustantivas de la CRE</b>	<b>16</b>
<b>Tableros de control destinados a la Secretaría Ejecutiva</b>	<b>5</b>
<b>Tableros de control destinados a la Unidad de Hidrocarburos</b>	<b>4</b>
Tableros de control destinados a gas natural	<b>0</b>
Tableros de control destinados a gas LP	<b>0</b>
Tableros de control destinados a petrolíferos y petroquímicos	<b>4</b>
<b>Tableros de control destinados a la Unidad de Electricidad</b>	<b>7</b>
<b>Tableros de control destinados a la Unidad de Administración</b>	<b>0</b>
<b>Tableros de control destinados a la Unidad de Asuntos Jurídicos</b>	<b>0</b>
<b>Tableros de control destinados a la Dirección General de Vinculación</b>	<b>0</b>

c. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020

Además de los proyectos mencionados anteriormente, se trabajó en el análisis y diseño de las siguientes iniciativas alineadas al Sistema Integral de la CRE:

- Tablero de Mando Institucional
- Generación Automática de Oficios Masivos
- Automatización de Flujos de Trabajo (WorkFlow)
- Normateca

d. Otras actividades relevantes:

- Desarrollo del formulario para el taller de capacitación en la NOM-016-CRE-2016.
- Migración de la base de datos de Nómina a SQL Server.
- Instalación y administración de la Mesa de Ayuda de 1ero, 2do y 3er nivel por la DGTI.
- Integración del reporte semanal de actividades de la DGTI y de la Unidad de Administración (de abril a diciembre).
- Reporte mensual del informe de labores e Indicadores del Plan Estratégico 2020-2022.

# Unidad de Asuntos Jurídicos

- a. Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.

La UAJ ha participado en 41 sesiones de Órganos Colegiados o Subcomités dentro del año 2020, adicionalmente se participó en 1,960 reuniones para asesorar diversos temas de las Unidades Administrativas de la Comisión Reguladora de Energía, como se muestra a continuación:

*Tabla 38. Participación de la UAJ en Comités*

COMITÉ	NÚMERO DE SESIONES
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	2
Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos	6
Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico	3
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	6
Comité de Bienes Muebles	7
Comité Técnico del Fideicomiso de la CRE	3
Comité de Transparencia	Permanente
Comité de Control y Desempeño Institucional de la CRE	4
<b>Total</b>	<b>31</b>

*Tabla 39. Participación de la UAJ en Subcomités*

SUBCOMITÉ	NÚMERO DE SESIONES
Subcomité Revisor de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CRE	10
<b>Total</b>	<b>10</b>

- b. Soporte a otras Unidades Administrativas de la CRE

La Unidad de Asuntos Jurídicos revisó alrededor de 1,737 Instrumentos Jurídicos de las Unidades Administrativas de la CRE, desglosados de la manera siguiente:

*Tabla 40. Instrumentos Jurídicos revisados por la UAJ*

Instrumento Jurídico	Número
Acuerdos	105
Resoluciones	1,562
Manuales	1
Códigos	1
Procedimientos	60
Plan Estratégico	2
Reglamentos	1
Informe de Labores	1
Programas de Trabajo	1
Disposiciones Administrativas de Carácter General	3
<b>Total</b>	<b>1,737</b>

c. Litigios y procedimientos

Se iniciaron 160 procedimientos, 30 corresponden a la imposición de sanción (multa) y 130 a la revocación de permisos, los cuales se detallan por trimestre y tipo de procedimiento en la tabla 43.

Tabla 41. Procedimientos

Tipo de procedimiento	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
Sanción (Revocación)	14	0	49	67	130
Sanción (Multa)	18	0	11	1	30
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>68</b>	<b>160</b>

En el mismo periodo fueron presentadas a la Comisión 5 demandas; 1 en materia agraria, 2 en materia de trabajo y 2 en materia civil. En las últimas como tercero llamado a juicio; los juicios respectivos se encuentran sustanciándose ante los Tribunales Agrarios, en el Estado de Sonora, las Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Juzgados de Distrito en materia Civil y Juzgados Civiles del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México, las cuales se detallan por trimestre en la tabla 44.

Tabla 42. Juicios

Juicios diversos					
Tipo de juicio	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
Agrarios	1	0	0	0	1
Laborales	1	0	0	1	2
Civiles	0	0	0	1	1
Mercantiles	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

Asimismo, se recibieron de la Fiscalía General de la República 889 solicitudes de información relacionadas con Carpetas de Investigación en materia de delitos que prevé la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos. Como se observa en la tabla 45, del total se atendieron 830, y de las 59 solicitudes restantes se está integrando la información para su atención.

Tabla 43. Solicitudes de la FGR

Solicitudes de la FGR	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
Solicitudes ingresadas	251	127	271	240	889
Solicitudes pendientes de atención	1	0	0	58	59

Adicionalmente, ingresaron 154 asuntos en los que conforme a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos debe mediar querrela del Órgano Regulador Coordinado. En 141 se formuló querrela, en 2 se presentó denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delito, en 1 se manifestó interés jurídico, 3 están pendientes de que señalen fecha de comparecencia y manden las denuncias correspondientes a efecto de estar en posibilidad de que la Comisión se imponga de los hechos y en 7 casos no se formuló querrela por no ser competencia de la Comisión.



Tabla 44. Asuntos ingresados

Conforme a la LFPSCMH	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
Solicitudes ingresadas	52	12	59	31	154

Tabla 45. Desglose de asuntos ingresados

Tipo	Presentadas	Pendientes
Querellas	141	3
Interés jurídico	1	0
Denuncias de hechos	2	0
No se formuló querrela	7	0
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>3</b>

Por último, fueron recibidos y atendidos 602 Juicios de Amparo, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 46. Juicios de Amparo

	2020			
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Juicios de amparo	92	55	244	211

d. Relación de convenios institucionales

La Unidad de Asuntos jurídicos revisó los siguientes convenios:

Tabla 47. Revisión de convenios con entidades públicas

Dependencia/Institución	Objetivo
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Establecer las bases de colaboración para el intercambio de información, incrementar la efectividad de las verificaciones e inspecciones tanto individuales como las que se realicen de manera conjunta que contribuyan al debido ejercicio de sus atribuciones, identificar sinergias, desarrollar programas de capacitación, así como establecer acciones para mejorar los procedimientos que se lleven a cabo ante las Partes.
Agencia Estatal de Energía de Hidalgo	Establecer los términos y las bases generales de colaboración para realizar actividades que permitan conseguir el máximo desarrollo en la formación y especialización de recursos humanos, investigaciones conjuntas, desarrollo tecnológico y académico, intercambio de información, así como asesoría técnica o académica y publicaciones relacionadas con el sector energético.
Secretaría de la Función Pública y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Establecer las bases y mecanismos de colaboración, a fin de diseñar y desarrollar proyectos específicos en materia de capacitación que tengan como propósito promover mejores prácticas en materia de conflicto de intereses, declaración de situación patrimonial y de intereses, ética y medidas de integridad, consultar e intercambiar información que generen y pueda ser objeto de transferencia, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los fines previstos en la legislación correspondiente y sumarse a la estrategia de integridad empresarial.

Tabla 48. Revisión de convenios con entidades académicas

Dependencia/Institución	Objetivo
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Establecer los términos y las bases generales de colaboración académica, científica y tecnológica para realizar actividades que permitan conseguir el desarrollo en la formación y especialización de recursos humanos, investigaciones conjuntas, desarrollo tecnológico y académico, intercambio de información, así como asesoría técnica o académica y publicaciones relacionadas con el sector energético.
Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	Establecer las condiciones generales en las que participarán, darán seguimiento y aceptarán los entregables del proyecto estratégico número PE-A-13 denominado "Análisis Técnico, Económico y Regulatorio de Sistemas de Almacenamiento de Energía en México".

e. Asesoría y apoyo a las Unidades Administrativas de la Comisión

Se atendieron alrededor de 12,301 asuntos de las Unidades Administrativas de la CRE, divididos en las actividades siguientes:

- Se revisaron 1,621 oficios.
- Se elaboraron 1,338 dictámenes jurídicos.
- Se atendieron 2,178 consultas.
- Se atendieron 7,164 asuntos en Kmis.

# Dirección General de Vinculación

## Planeación y Asuntos Internacionales

### a. Programa Regulatorio 2020

El Programa Regulatorio 2020 se aprobó el 29 de julio de 2020 con 35 instrumentos regulatorios distribuidos como se muestra en las tablas 51, 52 y 53.

Tabla 49. Proyectos inscritos en el Programa Regulatorio 2020 por la Unidad de Hidrocarburos.

No.	Nombre
1	Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NO-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.
2	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo.
3	Acuerdo por el que se emite la Norma Oficial Mexicana aplicable a Sistemas de medición de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Diseño, construcción, operación y mantenimiento.
4	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural. (DACG sistemas integrados).
5	Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen la Metodología de tarifas de distribución por ducto de gas natural.
6	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.
7	Modificación de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes y modificaciones de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público, gestión de sistemas integrados y comercialización de gas natural y se establecen los requisitos para actualizaciones del A/043/2018.
8	Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.
9	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas LP.
10	Disposiciones Administrativas de Carácter General que regulan los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión de gas LP.
11	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas LP.
12	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de gas LP.
13	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de distribución por ducto de gas L.P.
14	Modificación del Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía interpreta la Ley de Hidrocarburos a fin de definir el alcance de la regulación en materia petrolíferos y petroquímicos.
15	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen las Metodologías de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos
16	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de comercialización de

	petrolíferos o petroquímicos, y distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos; excepto gas LP para ambas actividades.
17	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permiso, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de la actividad de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio.
18	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de expendio al público mediante estación de servicio multimodal.
19	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía interpreta para efectos administrativos la participación cruzada prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos y emite los lineamientos que establecen el procedimiento para su autorización.

Tabla 50. Proyectos inscritos en el Programa Regulatorio 2020 por la Unidad de Electricidad

No.	Nombre
1	Acuerdo que modifica y adicionan diversos conceptos a la Resolución número RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.
2	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia determinada controlable de suministro básico.
3	Acuerdo por el que se establecen las modalidades y la información mínima que deberán hacer pública los integrantes de la industria eléctrica, incluyendo los informes sobre el desempeño del Mercado Eléctrico Mayorista que deberá publicar el Centro Nacional de Control de Energía.
4	Acuerdo por el que se establecen las modalidades y la información mínima que deberán hacer pública los integrantes de la industria eléctrica, incluyendo los informes sobre el desempeño del Mercado Eléctrico Mayorista que deberá publicar el Centro Nacional de Control de Energía.
5	Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red.
6	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-CRE-2019 Instalaciones de energía eléctrica - Conexión, Interconexión, Transmisión y Distribución - Especificaciones de seguridad y procedimiento para la evaluación de la conformidad: PROY-NOM-018-CRE-2019.
7	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Aportaciones, la Metodología de Cálculo de las Aportaciones, los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las Aportaciones y los Modelos de Convenios Correspondientes: DACGMA
8	Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto de las obras específicas a las que se refieren los Artículos 34 y 44 de la Ley de la Industria Eléctrica.
9	Actualización de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, así como la descripción del proyecto, y el formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica.
10	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico.
11	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se Modifican y Actualizan las Disposiciones Administrativas de Carácter General para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias.
12	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Servicios Conexos.
13	Actualización del Manual de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.
14	Actualización del modelo de contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centrales eléctricas interconectadas a la Red Nacional de Transmisión o a las redes generales de distribución.
15	Actualización del modelo de contrato de conexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centrales eléctricas interconectadas a la Red Nacional de Transmisión o a las redes generales de distribución.

Tabla 51. Proyecto inscrito en el Programa Regulatorio 2020 por la Secretaría Ejecutiva.

No.	Nombre
1	Acuerdo por el que se modifican las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.

Desde su aprobación hasta diciembre 2020 se monitoreó el avance de todos los proyectos enunciados. Las principales estrategias para su cumplimiento fueron las siguientes:

- Seguimiento interno mensual con formatos estandarizados para las Unidades de Hidrocarburos y Electricidad y la Secretaría Ejecutiva.
- Identificación de riesgos de incumplimiento y estrategias para abordarlos.
- Calendarización de actividades específicas y trabajo coordinado con el Comisionado Ponente y su equipo; así como retroalimentación oportuna entre todos los involucrados.
- Plazos cortos de revisión interna con los participantes.

b. Plan Estratégico 2020-2022

El Plan Estratégico 2020-2022 se aprobó el 30 de julio de 2020 con 6 Objetivos Estratégicos, 26 Líneas de Acción General y 20 Indicadores de Desempeño.

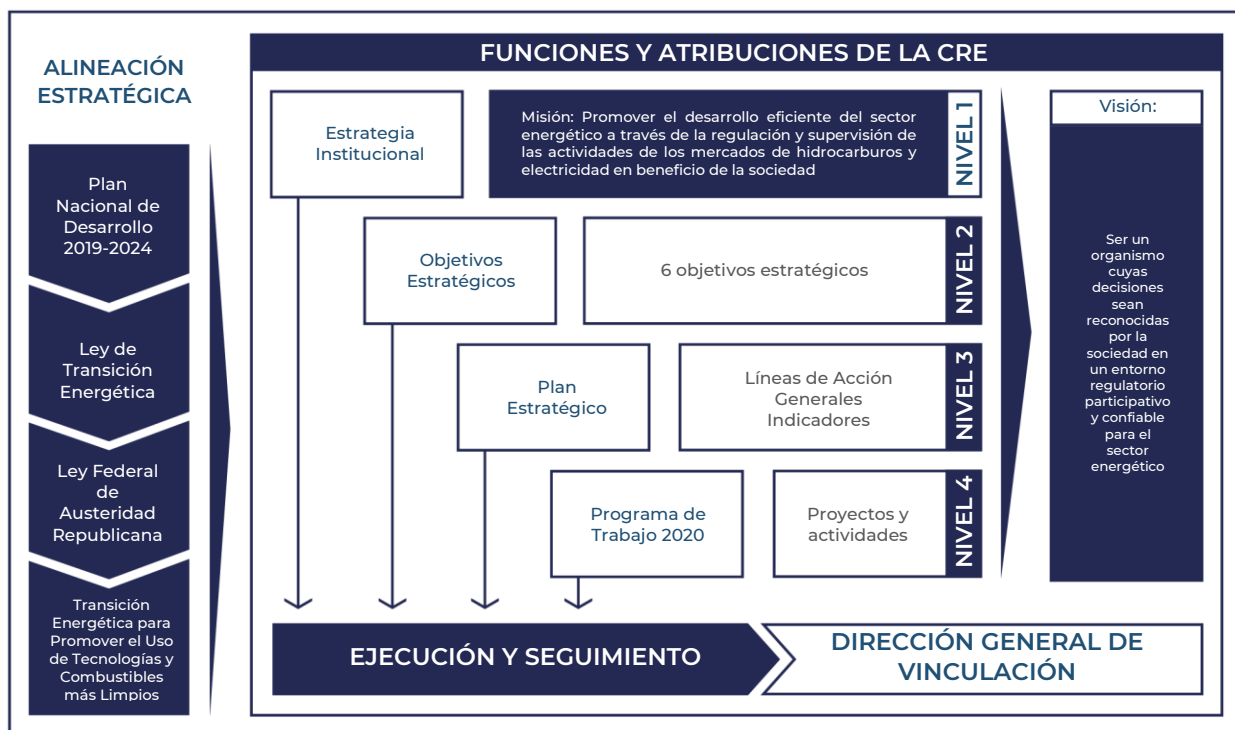


Figura 30. Planeación Estratégica Institucional<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Fuente: Plan Estratégico 2020-2022 de la Comisión Reguladora de Energía

c. Programa de Trabajo 2020

El Programa de Trabajo 2020 se integró en marzo de 2020 con 82 fichas de actividades y proyectos alineados a la política pública nacional, distribuidos de la siguiente manera:

- 6 de la Secretaría Ejecutiva
- 23 de la Unidad de Hidrocarburos
- 23 de la Unidad de Electricidad
- 11 de la Unidad de Administración
- 4 de la Unidad de Asuntos Jurídicos
- 12 de la Dirección General de Vinculación
- 3 proyectos conjuntos

Las Líneas de Acción Generales del Plan Estratégico 2020-2022 que abarcó fueron:

Tabla 52. Líneas de Acción Generales contempladas en el Programa de Trabajo 2020

Objetivo 1. Regulación para propiciar un mercado energético eficiente	LAG 1.1 Elaborar regulación acorde a los objetivos de la política energética
	LAG 1.2 Revisar y modificar la regulación existente para asegurar su operatividad ante la evaluación de los mercados de hidrocarburos y electricidad
Objetivo 2. Cumplimiento de la regulación	LAG 2.1 Asegurar el cumplimiento de la regulación
	LAG 2.2 Inspeccionar a efecto de detectar presuntas violaciones a la regulación vigente
	LAG 2.3 Implementar, dirigir y ejecutar los procedimientos, en estricto apego a la normatividad en la materia
	LAG 2.4 Mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios
Objetivo 3. Cobertura nacional de productos y servicios energéticos	LAG 3.2 Monitorear el comportamiento de los mercados de hidrocarburos y electricidad
Objetivo 4. Confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro de productos energéticos	LAG 4.1 Reforzar el proceso de actualización y desarrollo de regulación para orientar a la industria a mejores resultados en beneficio del usuario final
	LAG 4.2 Asegurar la calidad de los productos energéticos
Objetivo 5. Confianza y certeza en los mercados	LAG 5.1 Diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios
	LAG 5.2 Detectar necesidades de los usuarios
	LAG 5.5 Consolidar la imagen de la CRE
Objetivo 6. Gestión eficiente de procesos de la Comisión Reguladora de Energía	LAG 6.1 Impulsar mejoras en la eficiencia de los procesos internos
	LAG 6.2 Fortalecer el desarrollo de capital humano
	LAG 6.3 Ejercer los recursos financieros de forma transparente y eficaz
	LAG 6.7 Estandarizar, documentar y automatizar procesos internos

d. Participación internacional y Vinculación Interinstitucional de la CRE

A continuación, se muestran las interacciones de participación internacional con múltiples organismos:

Tabla 53. NARUC (National Association of Regulatory Utility Commissioners)

Fecha	Evento
25 al 27 de febrero 2020 Tegucigalpa, Honduras	Taller regional sobre la revisión de pares sobre Recursos de Energía Distribuidos y Gestión de la Demanda. Participantes: Francisco Granados Rojas Héctor Alejandro Beltrán Mora (Evento organizado por NARUC)
12 de noviembre de 2020	Webinar Confiabilidad de la Generación en el SEN Participante: Héctor Alejandro Beltrán Mora (Evento organizado por NARUC)
17 de noviembre de 2020	Webinar Estrategia de Modernización de Red Eléctrica. Participante: Francisco Granados Rojas (Evento organizado por NARUC)

Tabla 54. ARIAE (Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía)

Fecha	Evento
22 de abril de 2020	V Junta Anual de la Asamblea General de la ARIAE
23 de junio 2020	Apoyo técnico: Revisión Anteproyecto de la LIE Ministerio de Energía y Minas de Paraguay
30 de septiembre de 2020	Taller: Regulación sobre el almacenamiento de la energía: mejores prácticas y desafíos en América Latina y el Caribe. Participante: Francisco Granados Rojas Marina Valeria Amezcua Santillán (Evento organizado por BID/ARIAE/IFC)
10 de diciembre de 2020	VI Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de la ARIAE

Tabla 55. Embajada de Reino Unido – OFGEM (Office of Gas and Electricity Markets)

Fecha	Evento
19 de junio de 2020	Intercambio de experiencias acerca del manejo de la red eléctrica durante la pandemia del COVID 19. Evento en conjunto con SENER, CENACE y OFGEM.

Tabla 56. Ministerio de Energía y Minas – Colombia

Fecha	Evento
21 de abril de 2020	Asistencia técnica en el marco de la Resolución GREG 030 de 2018 "Autogeneración a pequeña escala". Participaron: CRE y la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Energía y Minas de Colombia.

Tabla 57. Consejo Técnico - ASEA

Fecha	Evento
27 de noviembre de 2020	Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de la ASEA del Sector de Hidrocarburos.

Tabla 58. Embajadas

Fecha	Evento
11 de marzo de 2020 (5 de marzo de 2020)	Reunión con representante de la embajada de Nueva Zelanda

Tabla 59. Audiencia

Fecha	Evento
24 de marzo de 2020	Unión de vendedores de Nafta de Uruguay (Participación de la Unidad de Hidrocarburos)

Tabla 60. Congreso Internacional de Ingeniería y Políticas Públicas

Fecha	Evento
24 de noviembre de 2020	Presentación: "Transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios". Participó: Miguel Ángel Morales Mora.

e. Manual de procedimientos

Se llevó a cabo el mapeo de procesos y procedimientos de la Dirección General de Vinculación, identificando 3 procesos y 6 procedimientos que permitirán llevar una gestión interna sistematizada y con apertura a la mejora continua.

f. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020

Actualmente la DGV se encuentra liderando el Sistema Integral de la Comisión Reguladora de Energía; en el que participan enlaces de todas las Unidades Administrativas para la implementación de actividades y proyectos, entre los que destacan con total o parcial apoyo de la DGTI:

- Tablero de Mando Institucional
- Generación Automática de Oficios Masivos
- WorkFlow
- Normateca

## Vinculación

a. Vinculación con el Poder Legislativo Federal y gobiernos locales  
Durante el 2020 se dio seguimiento a:

1) Actividades:

- 17 iniciativas
- 61 puntos de acuerdo
- 1 exhorto de la Comisión Permanente para efecto de establecer el uso obligatorio de marcadores moleculares en combustibles que se comercializan en territorio nacional.
- 1 exhorto del Senado de la República para que se informe sobre el rezago en la emisión de permisos correspondiente a 2019.
- 1 Oficio donde solicitan agilizar dentro del marco legal, la emisión de un permiso para expendio de gasolina en Zamora, Michoacán.

2) Iniciativas:

- Ley de Transición Energética (4)
  - 1 presentada por la Comisión PAN
  - 1 por PRD
  - 1 por PVEM
  - 1 por PES
- Ley de Hidrocarburos (2)
  - 2 presentadas por MORENA
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (3)



- 1 presentada por el PAN
  - 1 presentada por MORENA
  - 1 presentada por PES
  - Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos (1)
    - 1 presentada por MORENA
  - Ley de la Industria Eléctrica (7)
    - 2 presentadas por MORENA
    - 1 presentada por PRI
    - 1 presentada por PRD
    - 1 presentada por PAN
    - 1 presentada por PES
    - 1 presentada por PMC
- 3) Puntos de acuerdo: Los puntos de acuerdo planteados por los Grupos Parlamentarios se distribuyen de la siguiente manera:
- 1 por la Junta Directiva de la Comisión de Energía
  - 11 por MORENA
  - 22 por el PAN
  - 4 por el PRI
  - 3 por el PMC
  - 8 por el PVEM
  - 5 por el PES
  - 1 por el PRD
  - 6 por el PT
  - 1 exhorto a la CRE por la Tercera Comisión de Trabajo
  - 1 exhorto a la CRE por el Senado de la Republica

## Comunicación Social

### a. Comunicados de prensa

Los comunicados de prensa son difundidos en la página web de la CRE y enviados a los representantes de los medios de comunicación nacionales e internacionales, con la finalidad de que el público en general conozca las decisiones más recientes de la CRE en el ámbito regulatorio y el impacto positivo de los instrumentos emitidos, en los mercados de electricidad, petrolíferos, gas natural y gas LP que le competen regular.

En el año 2020 se elaboraron 23 comunicados de prensa, de los cuales se publicaron 7 y 16 no fueron autorizados para su difusión.

### b. Monitoreo de notas de la CRE, sector energético y de interés nacional e internacional.

Se realizó monitoreo los 365 días del año, enviando las notas más relevantes y haciendo un análisis de las mismas para conocimiento de la alta dirección de la Comisión.

#### c. Campañas de difusión

En 2020 se realizó la campaña de equidad de género con el objeto de promover en los servidores públicos de la CRE el respeto al rol femenino dentro de los espacios de trabajo, así como la igualdad, el respeto a los derechos de la mujer y la no violencia.

Adicional, se desarrolló la difusión del 27 Aniversario de la CRE, así mismo coadyuvamos a la difusión de las campañas de COVID 19 y anticorrupción, de la Secretaría de Salud y Función Pública.

Difusión de campañas de las aplicaciones GasoApp y Amigas LP de la CRE en redes sociales.

#### d. Gacetas

Es importante destacar la elaboración de 4 gacetas informativas, de las cuales 3 han sido publicadas y 1 está en procesos de revisión, misma que será publicada el primer trimestre del 2021; en cumplimiento del artículo 14 de la LORCME, a través de la cual, la CRE informa al público en general sobre las decisiones o temas más relevantes. Las publicaciones se encuentran disponibles en el siguiente enlace de la página web de la CRE: <https://www.gob.mx/cre/articulos/gaceta-informativa?idiom=es>.

#### e. Otros proyectos y actividades destacados del año 2020

Es importante señalar los siguientes proyectos y actividades, suman a las actividades del área de Comunicación Social y una constante imagen institucional.

- Administración y generación de contenidos de las redes sociales de la CRE.
- Diseño y elaboración de diversos materiales gráficos para uso interno y externo.
- Diseño de la imagen institucional de la CRE, alineado al Gobierno de México.
- Estrategias de comunicación en coordinación con la SENER.
- Proyectos de colaboración interinstitucionales, SFP, Secretaría de SALUD, Secretaría de Relaciones Exteriores, Servicio de Administración Tributaria y ASEA.
- Coordinación con instancias del sector energético.
- Líneas discursivas para la Presidencia de la CRE.
- Seguimiento de temas relevantes con las diversas Unidades de la CRE.
- Actualización y construcción de sitios de la página web de la CRE.

# Listado de tablas

Tabla 1. Clasificación de actos administrativos 2020 .....	14
Tabla 2. Clasificación de actos administrativos por área .....	14
Tabla 3. Instrumentos del Programa Regulatorio 2020 en materia de gas natural y petróleo.....	20
Tabla 4. Permisos otorgados por actividad en materia de gas natural y petróleo.....	21
Tabla 5. Resoluciones tarifarias en materia de gas natural y petróleo aprobadas por el ODG.....	21
Tabla 6. Ajustes anuales autorizados en materia de gas natural y petróleo resueltos .....	22
Tabla 7. Instrumentos del Programa Regulatorio 2020 en materia de gas LP .....	23
Tabla 8. Permisos otorgados por actividad en materia de gas LP .....	24
Tabla 9. Resoluciones de tarifas máximas aprobadas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Tabla 10. Ajustes tarifarios autorizados.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Tabla 11. Instrumentos del Programa Regulatorio 2020 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos .....	25
Tabla 12. Permisos otorgados por actividad en materia de petrolíferos y petroquímicos .....	26
Tabla 13. Resoluciones de tarifas iniciales aprobadas para almacenamiento .....	27
Tabla 14. Oficios de respuesta de actualización de tarifas para almacenamiento y transporte.....	27
Tabla 15. Resoluciones de aprobación para Temporada Abierta de permisos de transporte por ducto de petrolíferos .....	28
Tabla 16. CTPNO aplicable a las tarifas correspondientes a sistemas de transporte por ducto de petrolíferos.....	29
Tabla 17. Solicitudes de información INAI en materia de petrolíferos.....	29
Tabla 18. Atención a consultas .....	31
Tabla 19. Unidades de Verificación, laboratorios de prueba y empresas especializadas aprobadas.....	32
Tabla 20. Cumplimiento del Programa Anual de visitas de verificación 2020 .....	32
Tabla 21. Comités en los que participa la CRE.....	36
Tabla 22. Programa Regulatorio 2020 en materia de Electricidad .....	40
Tabla 23. Regulaciones relacionadas a las Tarifas Finales del Suministro Básico 2020 ....	44
Tabla 24. Regulaciones referentes a Tarifas Reguladas .....	45
Tabla 25. Visitas de verificación en materia eléctrica.....	48
Tabla 26. Visitas de verificación desglosadas por materia.....	49
Tabla 27. Regulaciones referentes a Tarifas de transmisión (Porteo) .....	50
Tabla 28. Regulaciones referentes a Costos del GI .....	51
Tabla 29. Regulaciones referentes a Tarifas Reguladas 2021 .....	51

Tabla 30. Regulaciones relacionadas a las Tarifas Finales del Suministro Básico 2021.....	51
Tabla 31. Percepción del personal de la CRE respecto al cumplimiento del Código de Ética.....	57
Tabla 32. Acciones realizadas para la autorización y registro de la estructura orgánica ..	59
Tabla 33. Gasto de operación por capítulo, fuente de financiamiento (MDP) .....	62
Tabla 34. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios .....	63
Tabla 35. Atención a órganos fiscalizadores.....	64
Tabla 36. Patrimonio inicial.....	65
Tabla 37. Promociones por Unidad Administrativa .....	67
Tabla 38. Proyectos desarrollados y concluidos por la DGTI .....	68
Tabla 39. Tableros de Control por Unidad Administrativa .....	69
Tabla 40. Participación de la UAJ en Comités.....	70
Tabla 41. Participación de la UAJ en Subcomités.....	70
Tabla 42. Instrumentos Jurídicos revisados por la UAJ .....	70
Tabla 43. Procedimientos.....	71
Tabla 44. Juicios .....	71
Tabla 45. Solicitudes de la FGR.....	71
Tabla 46. Asuntos ingresados.....	72
Tabla 47. Desglose de asuntos ingresados.....	72
Tabla 48. Juicios de Amparo .....	72
Tabla 49. Revisión de convenios con entidades públicas .....	72
Tabla 50. Revisión de convenios con entidades académicas .....	73
Tabla 51. Proyectos inscritos en el Programa Regulatorio 2020 por la Unidad de Hidrocarburos.....	74
Tabla 52. Proyectos inscritos en el Programa Regulatorio 2020 por la Unidad de Electricidad.....	75
Tabla 53. Proyecto inscrito en el Programa Regulatorio 2020 por la Secretaría Ejecutiva. ....	76
Tabla 54. Líneas de Acción Generales contempladas en el Programa de Trabajo 2020 ..	77
Tabla 55. NARUC (National Association of Regulatory Utility Commissioners) .....	78
Tabla 56. ARIAE (Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía) 78	
Tabla 57. Embajada de Reino Unido – OFGEM (Office of Gas and Electricity Markets)....	78
Tabla 58. Ministerio de Energía y Minas – Colombia .....	78
Tabla 59. Consejo Técnico - ASEA.....	78
Tabla 60. Embajadas .....	78
Tabla 61. Audiencia .....	78
Tabla 62. Congreso Internacional de Ingeniería y Políticas Públicas .....	79

# Listado de figuras

Figura 1. Sesiones del ODG.....	13
Figura 2. Actos emitidos por el ODG.....	13
Figura 3. Porcentaje de audiencias y su estado .....	16
Figura 4. Solicitudes ingresadas por mercado.....	16
Figura 5. Pre Registros recibidos.....	16
Figura 6. Personalidad Jurídica .....	17
Figura 7. Promociones.....	17
Figura 8. Unidades Acreditadas para la certificación de Centrales Eléctricas Limpias....	46
Figura 9. Estructura de la CRE .....	52
Figura 10. Plantilla de personal.....	53
Figura 11. Distribución de plazas.....	53
Figura 12. Procesos de nómina .....	54
Figura 13. Capacitaciones .....	54
Figura 14. Reactivos mejor calificados de la CRE en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional .....	55
Figura 15. Colaboradores activos .....	56
Figura 16. Percepción de cumplimiento del Código de Ética .....	58
Figura 17. Reingreso seguro a las instalaciones de la CRE .....	60
Figura 18. Presupuesto Modificado 2019 vs 2020 (cifras en MDP) .....	61
Figura 19. Presupuesto Modificado vs Ejercido (cifras en MDP) .....	61
Figura 20. Presupuesto por Programa presupuestario (cifras en MDP) .....	62
Figura 21. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.....	63
Figura 22. Bienes y servicios .....	63
Figura 23. Presupuesto vs Ingresos por DPAs (cifras en MDP) .....	65
Figura 24. Arrendamientos de bienes y servicios (cifras en MDP) .....	66
Figura 25. Presupuesto ejercido 2019 vs 2020 (cifras en MDP).....	66
Figura 26. Incidentes atendidos .....	67
Figura 27. Requerimientos de información atendidos.....	67
Figura 28. Proyectos y requerimientos de la DGTI .....	68
Figura 29. Proyectos y requerimientos por Unidad Administrativa.....	68
Figura 30. Planeación Estratégica Institucional.....	76

# Listado de acrónimos, términos y abreviaturas

ASEA	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
APF	Administración Pública Federal
CCNNHPP	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos
CEL	Certificados de Energías Limpias
CEMIE	Centro Mexicano de Innovación en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CENAGAS	Centro Nacional de Control del Gas Natural
CEPCI	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CRE, Comisión	Comisión Reguladora de Energía
CTEEP	Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios
CTPNO	Costo Trasladable Por Pérdidas no Operativas
DACG	Disposiciones Administrativas de Carácter General
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
DGV	Dirección General de Vinculación
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPAs	Derechos, Productos y Aprovechamientos
Gas LP	Gas Licuado de Petróleo
GD	Generación Distribuida
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEEL	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LH	Ley de Hidrocarburos
LIE	Ley de la Industria Eléctrica
LORCME	Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
MDP	Millones de Pesos

MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
NOM	Norma Oficial Mexicana
ODG	Órgano de Gobierno
OPE	Oficialía de Partes Electrónica
PAAAS	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Pemex	Petróleos Mexicanos
PP	Programa Presupuestario
RGD	Redes Generales de Distribución
RICRE	Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía
RNT	Red Nacional de Transmisión
SE	Secretaría Ejecutiva
SAE	Sistemas de Almacenamiento de Energía
SEN	Sistema Eléctrico Nacional
SENER	Secretaría de Energía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIRETRAC	Sistema de Registro Estadístico de Transacciones Comerciales
UA	Unidad de Administración
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos
UE	Unidad de Electricidad
UH	Unidad de Hidrocarburos



Blvd. Adolfo López Mateos No. 172, Col. Merced Gómez, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03930



[www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)



[@CRE\\_Mexico](https://twitter.com/@CRE_Mexico)



[ComisionReguladoraEnergia](https://www.facebook.com/ComisionReguladoraEnergia)



[cregobmx](https://www.youtube.com/cregobmx)